### SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por tres meses........... 36

En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En Paris, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberolles, rue d'Hauteville, num. 12. En Lóndres, Moorgate STREET, núm. 35.



### PRECIOS DE SUSCRICION.

Provincias	Por un mes	
	Por tres meses,	
	Por seis meses	4
	Por un año	9
Ultramar	Por un mes	
	Por tres meses	
Extranjero	Por tres meses	
	Por seis meses	4

# PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Toledo 12 de Junio de 1858.—SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta Real familia han llegado sin novedad á Toledo á las seis de la tarde.

SS. MM. han sido recibidos con entusiastas aclamaciones por la numerosa concurrencia reunida en la estacion.

Inmediatamente despues de la llegada de SS. MM. ha tenido lugar el solemne acto de la inauguracion del ferro-carril.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

### Número 44.-Circular

Excme. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra d ce hoy al Director general de Infantería lo siguiente: «Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunica-

cion de V. E., fecha 6 del actual, en que consulta el modo de socorrer á los individuos de Milicias provinciales que piden pasar á continuar sus servicios en los ejércitos de Ultramar, se ha servido S. M. disponer, de conformidad con el primer medio que V. E. propone, que á los de la mencionada clase que pidan ó deban ser trasladados á Ultramar se les suministre de los fondos del provincial á que correspondan el número de socorros puramente precisos hasta su llegada al depósito de embarque más próximo, pasando el cargo del importe de dichos socorros al Comandante del mismo depósito, por el cual serán satisfechos con cargo á los cuerpos á que posteriormente sean destinados.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1858.-El Subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga. Señor.....

### RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

# Infantería.

23 Mayo 1858. Al Capitan general de Castilla la Nueva.-Concediendo fijar su residencia en esta corte á D. Fernando Palacios y Rando, Teniente Coronel de infantería de

Al Director general de Infantería. - Concediendo permiso para regresar á la Península al Capitan del regimiento de infantería España, núm. 5 del ejército de Filipinas, D. Ruperto del Castillo y García.

Al mismo. - Concediendo fijar su residencia en el Ferrol al segundo Comandante de infantería en situacion de reemplezo D. Federico Salcedo y San Roman.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Id. en esta

corte al Coronel de infantería en la misma situación. Don Dámaso de Arrate y Barroso. Al mismo - Id. trasladar su residencia á esta corte al Coronel de infantería de reemplazo D. Joaquin Monet y

Al de Castilla la Vieja.—Id. á la ciudad de Córdoba al segundo Comandante en situación de reemplazo en la de Leon, D. Francisco Lopez y Lopez.

Al Director general de Infantería. - Id. permiso para venir à la Península à continuar sus servicios al Subteniente del regimiento de infantería Cuba, núm. 7 del ejército de Cuba, D. Florencio Dávila y Ortega. Al mismo.-Id. la vuelta al servicio al primer Coman-

dante de infantería retirado en Valencia D. José Villalonga y Paule. Al mismo.-Aprobando el permiso concedido para venir à la Península al sargento primero del regimiento de infantería Reina, núm. 2, del ejército de Cuba, José Vi-

llarino y Gonzalez. Al mismo.—Concediendo seis meses de próroga sin sueldo á lallicencia que disfruta en Francia D. Cárlos Detenre y Garnier, segundo Comandante de infanterta en

situacion de reemplazo. Al mismo.—Id. permiso para venir á la Península á

continuar sus servicios al Capitan del regimiento de infantería Reina, núm. 2 del ejército de Cuba, D. Antonio García y Muñoz Murillo. Al de Artillería:—Negando al soldado del regimiento

de infantería Zamora, núm. 8, Eduardo Quiñones y Sua-rez, el pase á la brigada fija de artillería del 5.º depar-

Al de Infantería.—Negando el grado de Coronel al segundo Comandante del regimiento de la Constitución, núm. 29, D. Manuel Mentorio y Roa.

Al mismo.—Aprobando el permiso concedido para venir à la Península al sargento primero del batallon Cazadores Isabel II, núm. 9 del ejército de Cuba, Segundo Pelaez y Araujo.

Al mismo.—Negando la cruz de San Fernando que ha

solicitado el Teniente del batallon de cazadores de Baza, núm. 12, D. Antonio Bertran y Arnalte. Al mismo.-Id. el grado de Comandante al Capitan

D. Eusebio de Prancisco y García del regimiento de Córdoba, núm. 10. Al mismo.—Id. el de Teniente Coronel que ha solici-

tado el segundo Comandante del regimiento Fijo de Ceuta D. Cayetano Carabot y Avela. Caballeria.

Id. id. Al Director general de Caballería. - Negando á D. Rosario Lopez y Carrera el empleo de Capitan.

Al mismo.—Id. á D. Manuel Negron y Ortega, Cadete aspirante à ingreso en el colegio del arma, que su hermano D. Agustin, tambien Cadete aspirante, ocupe su puesto en la escala de los de su clase. Al mismo, -Id. el empleo de Capitan á D. Cárlos Mo-

rales y Morales. Al mismo.—Id. igual empleo á D. José Ruiz Arévalo.

Al mismo.—Concediendo plaza de Cadete á D. Gerardo Suarez de Puga y Goiri.

# Guardia civil.

Al Inspector del cuerpo de Guardias civiles. -- Concediendo dos meses de licencia para tomar baños al segun-do Jefe del sexto tercio, D. Francisco Lemonauria y

Al mismo.-Resolviendo infundada y sin derecho la intancia del Teniente de infantería del segundo tercio Don Pedro Sanchez y Romero, en solicitud de conmutar un grado de Capitan por la efectividad de este empleo.

# Carabineros.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros. -- Concediendo al Capitan de infantería, Teniente del cuerpo, Don Felipe Sanchez Fano y Prados, cuatro meses de Real licencia con todo el sueldo para que pueda pasar á la ciu-

dad de Salamanca con objeto de atender al restablecimiento de su salud.

Al mismo.—Que el Teniente de infanteria D. Tomas Gonzalez de Gonzalez San Robles, Subteniente del cuer-po, carece de derecho a la gracia que solicita por los carrieres de deservicios. servicios que prestó en las ocurrencias que tuvieron lu-gar en Julio de 1854.

Sanidad militar. Id. id. Al Director general de Sanidad militar.--Concediendo la jubilacion que ha solicitado el Médico mayor del hospital militar de Filipinas D. Antonio Gomez Nuñez.

Id. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.-Concediendo pension á D. Lucio, Doña Justa y Doña Ezequiela María del Pilar Larruga y Oñoro.

Al mismo.—Id. á Doña María del Carmen Onfourg y

Monte-pio

Al mismo.--Id. á Doña Eulalia y Doña Rita Travesa y

y Montaña. Al mismo.—Id. á Doña Joaquina Conti y Vargas. Al mismo.—Id. á Doña María de los Dolores Jarriba y

Al mismo.—Id. á Doña María Castro y Valverde. Al Sr. Ministro de Estado y Ultramar.—Id. á Doña Ma-ría Juana, Doña María de los Dolores y Doña María Antonia Arturo y Ley.
Al de Marina.—Id. las dos pagas de tocas á Doña Lut-

garda Ruiz y Marin.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Id.las dos pagas de tocas á Doña Petronila Figueras y Donay.

Al mismo.-Id. á Doña Melchora Laborda y Navarro. Al mismo.—Id. á Doña Manuela Prado y Lopez. Al mismo.—Id. á Doña Isabel Perez y Lozano. Al mismo.—Id. á Doña Isabel Delgado y Suarez.

Al Director general de Administracion militar.-Idem á Doña Josefa Feijoo y Roman. Al mismo.—Id. á Doña María de los Dolores Velas-

co y Hernandez.

Al mismo.—Id. á Doña Teresa Massot y Ferran.

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Id. declarando opcion á los beneficios del Montepio militar á la esposa del Capitan D. Mariano Modrego. Al mismo.—Id. á la del Capitan D. Manuel Camino Recio y Cortes.

Id. id. Al Director general de Artillería.-Negando indulto á Juan Menaje, tambor del quinto regimiento.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Id. á Joaquin

Al Sr. Ministro de Estado.—Id. que el desertor Fer-nando Capellá, comprendido en el último indulto general.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.- Disponiendo que al carabinero de la Comandancia de Logroño Florentino Abad é Hita se le expida diploma de la cruz de María Isabel Luisa, pensionada con 10 rs. Inválidos.

### Id. id. Al Director Comandante general del cuartel de

Inválidos.-Concediendo ingreso en el cuartel de inválidos á Bernabé Gaitan y Gaitan, cabo primero licenciado de cuerpos francos. Al mismo.—Id. al soldado licenciado José Alvarez Ber-

Al mismo,-Id. al id. Luciano Lopez Silva.

# Retirados

Id. id. Al Director general de Infantería.-Mandando se expida nueva cédula de retiro al soldado de infantería retirado Lorenzo Calvet con 30 rs. al mes. Al Capitan general de Castilla la Nueva.-Concediendo relief en el goce de un escudo de 10 rs. mensuales al

soldado licenciado José Huerta. Al mismo.—Id. traslacion de retiro para esta capital al Capitan de infantería D. Agustin Stuls y Rosas, que lo disfrutaba en Alcalá de Henares. Al mismo.-Id. rehabilitacion para volver al goce de

una pension de 10 rs. al mes al guardia civil licenciado Manuel Uría Rodriguez. Al mismo.-Id. cuatro meses de Real licencia para Santa Agueda y Santurce al Comandante de infantería

retirado en Segovia D. Joaquin Muñoz de Larrainzar. Al mismo —Id. id. para Orense al Coronel graduado D. Javier Quintairos y Leonato.

Al Capitan general de Castilla la Vieja.—Id. rehabilitacion en elgoce de un escudo de ventaja de 10 rs. al mes

al soldado licenciado en Zamora José Fernandez Lopez.

# Cuba y Puerto-Rico.

Id. id. Al Capitan general de Puerto-Rico.-Aprobando una propuesta para la provision de una Tenencia con sus resultas en el primer batallon de Milicias discipli-

Al mismo.-Id. otra para la provision de un empleo de Capitan y sus resultas en el tercer batallon de dichas Milicias. Al mismo.-Id. otra para una Subtenencia en el sexto

batallon de id. Al mismo.—Id. otra para la de una Tenencia con sus resultas en el regimiento de infantería Valladolid.

Al mismo —Id. otra para la de un empleo de Capitan con sus resultas en el mismo regimiento. Al mismo -Id. otra para la de una Tenencia con sus resultas en el propio regimiento.

Al mismo.-Id. retiro con uso de uniforme y fuero criminal al Teniente de infantería D. Ignacio Ulrich é Al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Manifestando no

puede darse recompensa alguna al clérigo tonsurado D. José Moreno Gutierrez por los servicios prestados en el ejército de Cuba.

Al Director general de Caballería. — Destinando al ejército de Cuba un Teniente y dos Alféreces de caballería, en su empleo el primero y con el inmediato los úl timos.

7 Junio. Al Director general de Infantería. - Conce diendo à D. Ricardo Guilard y Martinez, Cadete del colegio de Caballería, el pasé que ha solicitado al de Infan-Al mismo.—Id. plaza de Cadete para el colegio de In

fantería á D. Alejo Ardisana y Carmona. Al mismo.—Id. el pase al colegio de Infantería á Don Higinio Rivera y Sempere, Cadete aspirante á ingreso en

el de Caballería.

Al mismo.—Id. plaza de Cadate para el colegio de Infantería á D. Miguel Alsemora y Soler.

Al mismo.—Id. con pension entera á D. Juan Sanchez

García, como comprendido en el párrafo tercero del art. 73 del reglamento. Al mismo.—Id. plaza de Cadete para el colegio de In-fantería á D. Pablo Aguado y Cruz.

Al mismo. — Id. supernumeraria al Cadete aspirante D. Francisco Romero y Bolloguir. Al mismo.-Id. á D. Juan Aranda y Aranda.

Al Inspector general de Carabineros. - Id. cuatro meses de Real licencia para restablecer su salud al primer Comandante de infantería, empleado en esa Inspeccion general, D. Julian Sarmiento y Castellanos.

# Artillería.

Id. id. Al Director general de Artillería. - Concediendo cuatro meses de Real licencia por enfermo para francia al Teniente de artillería D. José Fernandez de Henestrosa.

# Administracion militar.

Id. id. Al Director general de Administracion militar.-Aprobando una propuesta de variaciones de destinos de Oficiales del Cuerpo administrativo del ejército. Al mismo. - Concediendo la licencia absoluta al Oficial tercero D. Casimiro Valdés y Diaz.

Al Director general de Infanteria.--Id. relief con abono de sueldos del mes de Setiembre de 1856 al Teniente del provincial de Requena D. Luis Rubio

Id. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.-Concediendo pension á Teresa Ros y Monserrat. Al mismo.--Id. á Julian Martinez é Isidora Romero.

Al mismo.-Id. á Doña Rosa Butler y Grenier. Al Capitan general de Andalucía. - Negando á Doña Ana de Lara la pensior que pide interin no justifique

Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Ma-rina.—Declarando comprendido en el último indulto ge-neral al Teniente D. Joaquin Abella y Lafuente.

### Quintas.

Id. id. Al Sr. Ministro de la Gobernacion. - Negando la redencion del servicio militar por medio de la entrega de 6.000 rs. al quinto por Sotosalvos, del reemplazo de milicias provinciales, Miguel Jimeno.

Al mismo.—Id. al quinto provincial por Albacete An-

Infanteria. 8 id. Al Director general de Infantería.—Negando li-cencia temporal al Capitan del batallon provincial de Bar-celona, núm. 47 de la reserva, D. Rafael Gomez de Mer-

cado y Mercado. Al mismo.-Concediendo 40 dias de licencia para restablecer su salud al Caritan de infantería empleado en la Dirección del arma D. Bernardo Marquez y Lopez.

Al mismo.—Negando al sargento segundo del regimiento de Valencia, núm. 23, Genaro Vidanes y Leon la cruz de María Isabel Luisa que ha solicitado. Al mismo.-Concediendo cuatro meses de Real licen-

cia para asuntos propios á D. Enrique Llistar y Cruz, Te-niente del batallon de cazadores Figueras, núm. 8. Al mismo.—Id. dos meses de Real licencia para res-tablecer su salud al primer Comandante de infantería empleado en la Direccion general del arma D. Rafael Tenorio y Santo Domingo.

Al mismo.-Id. plaza de Cadete con pensión entera á D. Constantino Domingo y Bazan, como comprendido en el párrafo cuarto del art. 73 del reglamento del colegio.

# Administracion militar.

Id. id. Al Director general de Administracion militar.-Concediendo licencia temporal para asuntos propios al Oficial tercero D. Juan Vincenti

Monte-pio. Id. id. Al Sr. Ministro de Hacienda.-Que se continúe abonando á Doña María Vaamonde y Berdia la pension que tiene señalada.

Al mismo. - Id. á Doña Josefa Larrabe y Urriuti-Al mismo.—Id. á Doña Laura Yedra.

### Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Declarando mayor pension 4 Doña Rosa Pernandez y Muñiz. Convenio de Vergara.

Id. id Al Capitan general de Navarra.-Desestimando la instancia de D. Gregorio Goicoechea y Armendariz en solicitud del empleo de Teniente y grado de Capitan de infantería que obtuvo en el ejército carlista.

# Milicias de Canarias.

Id. id. Al Capitan general de Canarias.—Concediendo á José Rodriguez y Hernandez el premio de constancia de 30 rs. mensuales. Al mismo.—Concediendo poner un sustituto al soldado

de la seccion provincial del Hierro Juan García Padron. Al mismo.—Id. al cabo segundo de la misma Pedro Padron y Hernandez.

Al mismo.—Id. al soldado Juan Padron y Delgado.

Al mismo.—Nombrando primer Jefe del batallon Prorisional al Teniente Coronel graduado D. José de Miera y Babea, primer Comandante del regimiento de la Reina.

Al mismo.—Id. del de la Orotava al de igual gradua. cion D. Lorenzo Lopez de Padilla, primer Comandante de infantería y Ayudante de Campo del Capitan general.

# Cuba y Puerto-Rico.

Id. Id. Al Capitan general de la isla de Cuba.-Concediendo licencia absoluta al Capitan voluntario de Rurales de Fernando VII D. Mannel Blanco y Acosta.

# Infanteria

teo Navascues y Barcelona. 9 id. Al Director general de infantería.-Concediendo à D. Juan Sureda y Sancho, Cadete aspirante del colegio de Infanteria, plaza supernumeraria para el mismo establecimiento. Al mismo.-Id. cuatro meses de Real licencia á Don

Antonio Molina y Urbano, Capitan del regimiento de Gerona , núm. 22. Al mismo.-Id. plaza de Cadete para el colegio de In-

Al mismo.—Id. plaza de Cadete para el colegio de infantería á D. Demetrio Lopez Guerrero y Tuy.

Al mismo.—Id. á D. Telesforo Montorio y Fontana.

Al mismo.—Id. á D. Miguel Suaña y Castels.

Al mismo.—Id. á D. Lorenzo Romany y Carbones.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia á Don

Emilio Burruezo y García, Teniente del regimiento de infantería Príncipe, núm. 3.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete para el colegio de In-

fantería á D. Genaro Martin y Pozuelo.
Al mismo.—Id. á D. Amado Calvo y Altuna. Al mismo.—Id. á D. Julio Reboul y Batlle. Al mismo.-Negando el pase al cuerpo de artillería al soldado del regimiento de infantería Gerona, núm. 22,

José Bueno v Rodiño. Al mismo.—Concediendo plaza de Cadete para el co-legio de Infantería á D. Daniel Fernandez y Bernal. Al mismo.--Id. al sargento primero del regimiento de Murcia, núm. 37, José Zurbano y Mesa, quede sin efecto su instancia en solicitud de pase con ascenso á Ultra-

Al mismo.—Id. plaza de Cadete para el colegio de Infantería á D. Angel Jimenez Castellano y Tapia.

Al mismo.—Id. á D. Federico Sanchez de Molina. Al mismo.-Negando al sargento primero del regi-

miento de Africa, núm. 7, Félix Pastor y Martinez, revalidacion del empleo de sargento primero para el que dice fué propuesto por la accion de Vicálvaro.

Al mismo.—Id. mayor antigüedad en su empleo al
Teniente del regimiento de Cantabria D. José Amoedo y

Al mismo.--Id. plaza de Cadete para el colegio de In-Al mismo,—id. piaza de cadete para el colegio de infantería á D. Leopoldo, Fajardo y Almodóvar.

Al mismo,—Id. plaza supernumeraria al Cadete aspirante á ingreso en el colegio de Infantería D. José San-

Al mismo.-Id. plaza de Cadete para el colegio de infantería á D. José Abad y Mosquera. Al mismo.- Id. plaza supernumeraria para el colegio de Infantería al Cadete aspirante del mismo Don Roberto Añoz y Montero.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete para el mismo colegio á D. Eufrasio Perez de Vargas y Castejon.
Al mismo.—Id. á D. Leon Reina Gomez é Infantes. Al mismo.-Id. supernumeraria al Cadete aspirante á ingreso D. Pedro Villanova y Perena. Al mismo.-Id. cuatro meses de Real licencia á Don

José Verdum y Abad, Capitan del regimiento de Mallorca, núm. 13. Al mismo.—Id. á D. Ramon Correa y Armengol, Capitan del batallon provincial de Valladolid, núm. 27 de la reserva.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete para el colegio de infanteria á D, Julian Romero y Sanzano.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia á Don Constantino Puga y Miranda, Capitan del batallon provincial de Madrid, núm. 43 de la reserva.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete para el colegio de Infantería á D. Conrado de la Gándara y Sierra.
Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia á Don

Santiago Ontoria y Tamayo, Teniente del batallon pro-vincial de Avila, núm. 31 de la reserva. Al mismo.—Id. permiso para venir á la Península á continuar sus servicios al Teniente del regimiento de Borbon, núm. 8 del ejército de Filipinas, D. Juan del Rio y Benitez.

### Artilleria.

8 id. Al Director general de Artillería.—Concediendo cuatro meses de Real licencia por enfermo para las pro-vincias de Castilla la Nueva, Navarra y Andalucía al pri-mer Comandante de artillería D. Juan Saenz de Tejada.

Al mismo.-Id. cuatro meses de Real licencia por enfermo para que pueda pasar á Francia á tomar baños en Eaux Bonnes al de igual graduacion D. Francisco Gonza-lez Manrique y Robledo.

Al mismo.—Id. para San Sebastian con objeto de res-tablecer su salud al Teniente del quinto regimiento de

artillería D. Benigno Salas y Carbajo.
Al mismo.—Id. para los baños de Panticosa por enfermo al Teniente Coronel del cuerpo D. Mariano Salas y

Id. id. Al Capitan general de Filipinas.-Aprobando que haya concedido el pase para la Península por enfermo al Teniente Coronel graduado, Comandante de ingenieros de aquel ejército, D. Fernando Fernandez de Córdoba, cuyo regreso ha de verificar el interesado perdiendo el empleo de Comandante.

Al Ingeniero general.—Concediendo la separacion definitiva de la academia del cuerpo al alumno de la mis-

ma D. José Despujol.

Al mismo.—Negando al Comandante graduado de Infantería, Capitan de ingenieros, D. Manuel Miguel y Lucuy, permutar la mayor antigüedad que disfruta en el de Comandante por la cruz de San Fernando. Al mismo —Que el Subteniente de infanteria, sargen-to brigada del regimiento de Ingenieros, D. Ramon Vaz-quez y Bermudez no tiene derecho á que se le permute

### Guardia civil.

por otra la gracia que obtuvo en 1854 siendo Celador de

fortificacion de Cardona.

9 id. Al Inspector general del cuerpo de Guardias ci-viles.—Concediendo 45 días de licencia para Toledo al segundo Jefe del sétimo tercio D. Juan Carnicero y San

### Monte-pio.

Id id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo cuatro meses de licencia para Francia á Doña María Amalia de Aguirre y Zuazo y Acedo, Duquesa de Castroterreño.

### Id. id. Al Director general de Administracion mili-

tar.-Disponiendo que à D. Baltasar Arias Palacios, Capitan de infantería retirado, se le abone por las oficinas del distrito de Castilla la Vieja la pension de 1.500 rs. anuales que disfruta por la cruz de San Hermenegildo.

# Retirados.

Id. id. Al Director general de Infantería.-Concediendo retiro para Barcelona al músico de contrata Mateo Allo Al Inspector general de Carabineros.—Id. para Encina Sola, provincia de Huelva, al sargento segundo de carabi-neros Manuel Morales y Jimenez.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.-Id. al Comandante de artillería retirado D. Francisco Bermudez de Castro y Mosquera la antigüedad de 18 de Julio de 1854 en el grado de Teniente Coronel. Al de la isla de Cuba.—Id. traslacion de retiro para

### Alcorisa, provincia de Teruel, al Subteniente graduado D. Pascual Estéban, que le disfruta en Cuba.

Infanteria. 10 id. Al Director general de Infantería.-Concediendo cuatro meses de Real licencia á D. Casto Poveda y Perea, Teniente del regimiento de la Constitucion, núm. 29. Al mismo.-Id. que quede sin efecto su instancia pidiendo pasar á Ultramar al sargento primero del regimiento de Iberia, núm. 30, Ceferino Saez y Saez.

Al mismo.-Id. cuatro meses de Real licencia á Don José Pinies y Lasierra, Capitan del batallon provincial de Zaragoza, núm. 55 de la reserva. Al mismo.-Negando la remuneracion que ha solicitado el Capitan del regimiento de Córdoba, núm. 10, D. Ma-

Al mismo.—Aprobando el permiso que por enfermo se ha concedido para venir á la Península al Subteniente del regimiento de infanteria Príncipe, núm. 6 del ejército de Filipinas, D. Daniel Araoz y Landa. Al mismo.—Negando la cruz de María Isabel Luisa que ha solicitado el Sargento segundo del regimiento de

Cuenca, núm. 27, D. Francisco Tornera y Calva. Al mismo.-Nombrando Ayudante del segundo batallon del regimiento de Búrgos, núm. 36, al Teniente del mismo cuerpo D. José Bascuas y Rizo.

Al mismo.—Negando mayor efectividad en su empleo al Subteniente del regimiento de Zaragoza, núm. 12, Don Manuel Comas y Martinez.

Al mismo—Id. al soldado del batallon provincial de Baza, núm. 75 de la reserva, Gaspar Martinez y Rosilla, permutar con el de su misma clase del regimiento de Africa, núm. 7, Gregorio Moñas.

Al mismo.-Concediendo cuatro meses de Real licencia á D. Juan Ballester y Martinez, Teniente del batallon provincial de Avila, núm. 31 de la reserva. Al mismo.-Id. a D. Manuel Franco y Arroyo, Capi-

tan del regimiento de Albuera, núm. 26. Al mismo.—Negando una gracia que ha solicitado al Sargento primero del regimiento de la Constitucion, número 29, Antonio Ruiz y Engercios. Al mismo,-Concediendo cuatro meses de Real licen-

cia á D. Juan Alcázar y Luján, Teniente del regimiento de Iberia, núm. 30, con objeto de arreglar asuntos pro-Al mismo,—Aprobando una propuesta de traslacion de destinos para cubrir una vacante de segundo Coman-

Al mismo.—Id. otra de ascenso para proveer varias Subtenencias vacantes en el arma de su cargo.

Al mismo.—Id. otra de id. para cubrir varias Tenen. cias que tambien resultan vacantes. Al mismo.—Promoviendo al empleo de Teniente à los Subtenientes de infantería y alumnos de la Escuela espe-

cial del Cuerpo de Estado Mayor D. Valeriano Weliler y Nicolay y D. Bernardino Jover y Martinez. Al mismo.—Concediendo cuatro meses de Real licencia á D. Luis Ibañez y García, primer Comandante del batallon provincial de Santiago, núm. 16 de la reserva

# Guardia civil.

Id. id. Al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.—Aprobando una propuesta para cubrir las vacantes de Oficiales de infantería del cuerpo de su cargo, Al mismo.—Concediendo los premios de constancia de 180 y 150 rs. al mes á favor del sargento primero de infantería del segundo tercio del cuerpo Francisco Sarasa y Gil. Al mismo.—Id. los de 30 y 90 rs. al mes al de igual

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.-Concediendo cuatro meses de Real licencia al Teniente de la Comandancia de la Coruña D. Angel Uncal y Frera. Al mismo.—Id. otros cuatro al Capitan de la de Huesca D. Francisco Fernandez y Villanueva.

Carabineros.

clase del sexto Simon Castan y Puesgo.

manca D. Ruperto Salamero y García.

# Al mismo.—Id. dos meses de próroga para la villa de Getafe al Capitan de la Comandancia de Cádiz D. Martin Urrengoechea y Egaña.

Al mismo.—Aprobando una propuesta correspondien-te al turno de ascenso por elección por la cual se nom-bra Capitan de la compañía de caballería de la Comandancia de Huesca á D. Joaquin Oriol y Galup, Comandante graduado, Capitan de infantería y Teniente de la

sección montada de esta corte.

Al mismo.—Dando colocación en la Comandancia de Huesca al Teniente de reemplazo en la de Vizcaya Don

Francisco Margarit y Serra.

Al mismo.—Concediendo el premio de constancia de 10 rs. vn. al mes á 17 individuos del cuerpo. Al mismo.—Id. el de 4 rs. vn. al mes á 28 indivi-

duos del cuerpo. Sanidad militar. Al Director general de Sanidad militar.-Concediendo a D Bonifacio Montejo, la antigüedad de 30 de Junio de

### 1854 en el grado de primer Ayudante médico. Al mismo.—Destinando á cuerpo á dos segundos Ayu-

dantes médicos Veterinaria. Id. id. Al Director general de Sanidad militar.—Aprobando una propuesta de reglamento de veterinarios para el ejército de Ultramar.

Al mismo.—Concediendo el sueldo de Mariscal mayor al tercer profesor D. Francisco Vargas y Cano. Al Capitan general de Filipinas.—Aprobando la licen-cia que por enfermo le anticipó al profesor Veterinario D. Juan Martin Aguado.

Monte-pio. ld. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra Marina.-Concediendo licencio para casarse al tercer Profesor veterinario D. Manuel Sanchez Pastor. Al mismo.-Id. al Comandante D. Ramon Fernandez

Al mismo.-Id. al Teniente de navío D. Antonio Sollozo y Prado. Al mismo.—Id. al Oficial primero graduado de Admi-

nistracion militar D. Florentino Zazo y Dole. Al mismo.—Id. al Oficial tercero D. Juan Evangelista Alesson y Millan.

Al mismo.—Id. á D. Blas Dueñas y Obispo, Celador

### Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra

de tercera clase de fortificacion.

Juzgados. Id. id. Al Capitan general de Granada.—Aprobando el nombramiento hecho en favor de D. Salvador Rodriguez Aumenti para que desempeñe interinamente la Au-

y Marina.—Nombrando Escribano de Cámara de dicho Tribunal á D. Antonio del Hoyo y Busquets.

### ditoría de Guerra del mismo distrito. · Indultos.

Id. id. Al Capitan general de Aragon.-Negando indulto al confinado Manuel Benaque. Id. id. Al Director general de Caballería.—Concediendo

mayor antigüedad en la cruz de San Hermenegildo á Don

José Foxá y Bassols, Comandante del regimiento lanceros de España, 9.º de caballería.

Al de Estado Mayor del ejército y plazas.—Id. á Don Cayetano Ruiz y Ordoñez, Sargento mayor en comision de la plaza de Figueras.

Al Capitan general de Andalucía. - Negando á D. Antonio Caliany y Santaella, Capitan de infantería retirado, el derecho a pension en la cruz sencilla de la Real y militar Orden de San Hermenegildo que ha solicitado.

Al Director de Caballería.—Id. la propia cruz de San

### Hermenegildo á D. Rafael Gallos y Beraza, Teniente graduado, Profesor de equitacion del colegio de Artillería

In/anteria. 11 id. Al Director general de Infantería. - Negando el empleo de segundo Comandante al Capitan de infanteria D. Joaquin Miranda y Noriega, Al mismo. - Negando licencia temporal á D. José Lo-

pez de la Rosa y Ponce, Capitan del regimiento de Mallorca , núm. 13. Al mismo. - Concediendo cuatro meses de Real licencia á D. Diego Guzman Ladron de Guevara, Subteniente del regimiento de infanteria Fijo de Ceuta.

Al mismo.—Id. cuatro id. a D. José Minguella y Arnedo, Teniente del regimiento de Almansa, núm. 18.

Al mismo.—Negando el grado de Comandante al Capitan del propio cuerpo D. Francisco Alguacil y Garcia. Al mismo.-Concediendo cuatro meses de Real licencia á D. Manuel Fernandez Rey, Teniente del batallon provincial de Alcalá de Henares, núm. 58 de la reserva. Al mismo.—Id. á D. Vicente Martinez y Bernal, Teniente del batallon de Cazadores Ciudad-Rodrigo, nú-

niente del regimiento de infanteria Principe, núm. 3.
Al mismo.—Id. á D. Nicolas Morales y Guardamuro, Capitan del batallon provincial de Sevilla, núm. 3 de la reserva. Al mismo. - Id. à D. Eugenio Olivares y Moreno, Teniente del batallon provincial de Ecija.

Al mismo — Id. á D. Severino Saracibar y Gutierrez,

Teniente del regimiento de Borbon, núm. 17.

Al mismo. — Id. á D. Luis Santos de la Cueva, Subte-

Al mismo.-Id. cuatro meses de Real licencia á Don

Francisco García del Cerro, Teniente del del Infante nu-Al mismo .-- Id. á D. Ignacio Herrero y García, Teniente del de Castilla, núm. 16. Al mismo,—Id. dos meses de próroga á D. José Sandoval y Prieto, Teniente del batallon provincial de Leon,

número 7 de la reserva. Al mismo.-Id. plaza de Cadete para el colegio de Infantería á D. Baldomero Garrido y Agustino. Al mismo.-Id. cuatro meses de Real licencia á Don Matías Villoldo y Palenzuela, Capitan del regimiento de

infantería Rey, núm. 4.º
Al mismo.—Id. al primer Comandante de infantería de reemplazo D. Manuel Iturriaga y Muro.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Id. trasladar su residencia á la ciudad de Jaen á D. José Aldaiturriga y y Megías, Capitan de infantería en espectacion de retiro.

40 id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.-Concediendo cuatro meses de Real licencia á D. José Sanz y Posse, Teniente Coronel de caballería en situacion de re-Al de Extremadura. - Id. al Capitan de caballería y Ayudante de campo del Capitan general de Extremadura

Caballeria.

D. Luis Ibargüen.
Al de Castilla la Nueva.—Que Doña Leonor Nuñez; atenga á lo resuelto. Al Director general de Caballería.-Concediendo uelta al servicio al Comandante graduado, Capitan, O

Antonio Bastos y Nogues.

Al mismo.—Aprobando una propuesta de premiose favor de ocho individuos.

Al mismo.—Concediendo el pase al arma de infanteri al sargento primero del regimiento carabineros de Bor-

bon , Lorenzo Ortiz Carrancedo. Al mismo.-Negando á D. Luis Castroverde y Pescetto. Cadete aspirante, de que à su ingreso se le considere para el pago como hijo de empleado en el ramo de Guerra. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo cuatro meses de Real licencia para Tarragona á Don

José Marquez y Escobar, Comandante de caballería de reemplazo. Al mismo.—Id. otros cuatro meses para las Provincias Vascongadas à D. César Perez de Guzman, Capitan de

Al mismo.--ld. 20 dias de licencia para la ciudad de Toledo al primer Jese del cuerpo, de reemplazo en Salareemplazo.

Al Director general de Caballería.—Id. para Alicante | la jurisdiccion de otras Justicias, renunciando, por y Aragon á D. Francisco de Santovo y Zamora, Teniente del regimiento carabineros de Borbon.

Al mismo. Destinando al escuadron de Galicia y al regimiento cazadores de la Albuera á los Alféreces Don Pedro Rubalcaba Muñoz y D. Mariano Salado Chibras. Al mismo.—Concediendo al Comandante de reemplazo D. Fernando Gonzalez del Campillo fijar su residencia en

Al mismo.-Id. trasladar la suva á esta corte al Teniente Coronel de reemplazo en Granada D. Pedro Ramo-

Al mismo.-Destinando al regimiento carabineros de la Reina al Alférez D. Luis de Leon y Cataumber.
Al mismo.—Concediendo al Coronel de caballería de

reemplazo D. José de los Reyes y Mesa fijar su residencia en Monzon. Al mismo.—Nombrando Alférez de caballería, con

destino al regimiento de Almansa, al sargento primero del de Montesa D. José Bustos y Villalva. Al mismo.—Concediendo al Cadete aspirante D. Antonio Soler y Mejía plaza supernumeraria en el colegio de

Al mismo.—Id. id. id. a D. Fidel Moneada y Ceino:

Al mismo. - Id. el pase à infanteria al Cadete aspirante del de Caballería D. José Fernandez y Casabonne. Al mismo.—Id. permiso para presentarse á exámen de ingreso en la Escuela especial de Estado Mayor al Alférez de caballería en situacion de reemplazo D. Antonio

Al Ingeniero general.—Concediendo al Teniente Coronel de reemplazo D. Francisco Servert y Fumagalli dos años de licencia para residir en Suiza.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Id. permiso para tomar las aguas de Panticosa al Alférez del regimiento caballería de la Reina, del ejército de Cuba, Don Juan Bolet y Córdoba.

Id. id. Al Director general de Artillería. - Concediendo cuatro meses de licencia por enfermo para Francia al Capitan de artillería D. Augusto Bufalá y Vidal. Al mismo.-Id. por id. para Cuenca al Teniente Don

Fenx Jimenez de Albendin. Al mismo.-Id para Francia y Alemania al Teniente Coronel D. Juan Dominguez y Saugran.

Al mismo.—Id. para id. y San Sebastian al Teniente
D. Benigno Salas y Carbajo.

### Estado Mayor del ejército y plazas.

ld. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.-Concediendo Real licencia por enfermo para Córdoba y Jaen à D. Francisco García y Aguilar, primer Comandante excedente de Estado Mayor de plaza

### Carabineros

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.-Concediendo al Subteniente de reemplazo en la Comandancia de Valencia D. Eliso del Moral y Moreno la traslacion de su residencia à la ciudad de Toledo.

Al mismo.-Disponiendo que el Teniente de la Comandancia de Almería D. Blas Aznar y Navarro pase á continuar sus servicios á la de Bilbao

### Monte-pio.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Capitan D. Antonio de Zayas y Perez de Destala.

Al mismo. Ld. indulto al Teniente D. Manuel Seco y

Escalada por haberse casado sin licencia. Al mismo.-Id. al Capitan graduado D. Francisco de Paula Ripoll y Marquesta.

Al mismo.-Id. al Teniente D. José Sanchez y Mar-Al mismo.-Id. al de igual clase D. Salvador Ferrer y

Al Sr. Ministro de Estado y Ultramar.-Id. pension á Doña Rafaela Montenegro y Fuertes y hermanos

### Veterinaria militar

Id. id Al Director general de Sanidad militar.--Aprobando una propuesta de reglamento en favor de tres profesores veterinarios.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva,-Negando cruz de plata de San Fernando á Estéban Martin

Al mismo.—Id. vuelta al servicio al segundo Comandante D. José Amy y Delgado. Al mismo.—Id. empleo de Capitan al Teniente D. Joaquin Perez de Búrgos y Hormaechea.

Al mismo.—Id. al Comisario de Guerra de tercera

clase jubilado D. Juan Bautista Lopez el empleo de primera para mejorar su jubilacion.

Al mismo.—Id. vuelta al servicio al segundo Coman dante retirado D. José García del Requejo y Napoli.

Al Capitan general de Búrgos.—Id. al primer Co-

mandante D. Laureano Gobantes y Bárcena. Al de Andalucía.—Id. el minimum del sueldo de retiro de su empleo al Teniente D. José Moreno y Cappa.

# SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, á 11 de Junio de 1858, en los autos de competencia suscitada entre el Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva y el de primera instancia de Valladolid, acerca del conocimiento de la demanda deducida por Don Florentino Saenz de Cenzano y D. Vicente Portal. como testamentarios de D. Mariano Saenz de Cenzano, contra D. Mariano Tellez Giron, Duque de Osuna, sobre reconocimiento de un censo y pago de

Resultando que obtenida por D. Pedro Tellez Giron, Duque que sué de Osuna, Lugar teniente y Capitan general en Nápoles, Real facultad en 19 de Diciembre de 1582 para poder redimir diferentes censos impuestos sobre los bienes de sus Estados y mayorazgos, y subirlos é imponerlos de ntievo, de modo que pagase ménos réditos anuales, acudió al Rey D. Felipe II con la súplica de que, a fin de hallar mejor quien subiese los indicados censos, se le diese licencia para someterse, en cuanto al cumplimiento y paga de ellos, á la jurisdiccion de los Alcaldes de Casa y Corte, de los Presidentes, Oidores y Alcaldes del crimen de las Audiencias y Chancillerías de Valladolid y Granada, de los Alcaldes mayores de los Adelantamientos y de otros cualesquier Jueces de S. M. y Justicias de sus reinos y señories:

Resultando que expedida Real cédula en 31 de Mayo de 4583 de conformidad con lo solicitado por el Duque, éste nombró un apoderado para la redención y crecimiento de los referidos censos, autorizándole para someter al poderdante y á sus sucesores en su Estado y mayorazgo á cualesquier Jueces y Justicias de S. M., segun la licencia concedida en la expresada Real cédula:

Resultando que en 3 de Mayo de 4586 el referido apoderado del Duque de Osuna de una parte, y de la otra Doña Mencía de la Vega, á quien correspondia uno de diches censos, otorgaron escritura en Valladolid, por la cual, despues de estipular lo que tuvieron por conveniente en cuanto á la renta anual que el Duque y sus sucesores habian de dar y pagar á la Doña Mencía por razon del indicado censo, el apoderado, en virtud del poder que tenia de su principal y de la Real cédula citada de 31 de Mayo de 1583, sometió á su poderdante y á los sucesores de este en su casa y Estados al fuero y jurisdiccion de los Alcaldes de Casa y Corte, Presidentes, Oidores y Alcaldes del crimen de las Reales Audiencias y Chancillerías de Valladolid y Granada y de los Alcaldes mayores de los Adelantamientos de estos reinos que residian en los partidos de Búrgos, Campos y Leon, á cada uno de ellos in solidum para que fuesen sus Jueces competentes, añadiendo que las ejecuciones para el cumplimiento de lo contenido en esta escritura se hiciesen y llevasen adelante sin requerir al Duque ni sus sucesores, aunque aquel y estos se hallasen fuera de la jurisdiccion de la corte y de las dichas Audiencias, y en

último, el fuero del domicilio del Duque y sus su-

Resultando que apoyados en esta escritura Don Florentino Saenz de Cenzano y D. Vicente Portal como testamentarios de D. Mariano Saenz de Cenzano, causa-habiente de Doña Mencía de la Vega. dedujeron la demanda indicada al principio en El expresado Juzgado de primera instancia de Valladolid. y que, conferido traslado y emplazado en esta corte un apoderado del actual Duque de Osuna, se acudió á nombre de éste al Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva para que se oficiase de inhibicion al de Valladolid, como se hizo, originándose de aquí la presente competencia:

Resultando que el Juzgado militar sostiene su jurisdiccion apoyado en que ademas de ser el Duque vecino de Madrid es Mariscal de Campo de los ejércitos nacionales, y que por esta razon le pertenece conocer de la demanda de que se trata, mediante no ser de aquellas que causan desafuero:

Y resultando finalmente, que el Juzgado de Valladolid, conviniendo en que el Duque es vecino de Madrid y Mariscal de Campo, sostiene, sin embargo, corresponderle el conocimiento de la demanda en virtud de lo que previene el art. 2.º de la ley de Enjuiciamiento civil; y haciendo presente ademas, que sin necesidad de apoyarse en la naturaleza de la accion, mista de real y personal, que habian ejercitado los demandantes, es incontestable que el fuero militar puede renunciarse mediante autorizacion soberana para ello, la cual se habia concedido en el presente caso, habiéndose sometido en uso de ella el Duque D. Pedro por sí y sus sucesores á la jurisdiccion ordinaria; que el Duque actual no habia sido demandado por ningun hecho propio, sino como causa-habiente de su antecesor; y por último, que la censualista tal vez no hubiera convenido en el otorgamiento de la escritura de 1586 sin la renuncia del fuero del censatario y sus sucesores, siendo forzose, por tanto, respetar las condiciones del contrato que se celebró:

Vistos, siendo Ponente el Ministro de este Supremo Tribunal D. Joaquin de Roncali:

Considerando que, conforme á lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de Enjuiciamiento civil, es Juez competente para conocer de los pleitos á que dé orígen el ejercicio de las acciones de toda clase aquel á quien los litigantes se hubiesen sometido expresa ó tácitamente:

Considerando que en virtud del contrato celebrado en Valladolid el año 4586 por Doña Mencía de la Vega y el apoderado con poder especial del entónces Duque de Osuna para la baja ó reduccion de un censo que pertenecia á aquella y se hallaba impuesto sobre los Estados del último, quedaron obligados el Duque y los sucesores de éste en su casa, Estado y mayorazgo á dar y pagar á Doña Mencía y á sus herederos y sucesores la renta anual en que convinieron; y haciendo uso del privilegio concedido por el Sr. D. Felipe II en la Real cédula de 31 de Mayo de 4583, quedaron especialmente sometidos el mencionado Duque de Osuna y todos sus sucesores á la jurisdiccion de los Alealdes de Casa y Corte, Ministros de las Chancillerías de Valladolid y Granada y demas Justicias que ántes se han referido:

Considerando que en dicho contrato se hizo tambien por parte del Duque de Osuna renuncia expresa del fuero del domicilio:

Considerando que D. Pedro Tellez Giron, Duque de Osuna, Lugarteniente y Capitan general en Nápoles, renunció tambien, con Real privilegio, á todo fuero especial que le pertenecia y pudiera pertenecer en lo sucesivo, lo mismo á él que á sus sucesores, sometiéndose y sometiendo á estos de un modo expreso á la jurisdiccion ordinaria en los puntos va designados:

Considerando que el actual Duque de Osuna ha sido demandado como sucesor del que fué Capitan general en Nápoles, y que sus derechos y obligaciones en el asunto de que se trata son los mismos de su antepasado, y que, por tanto, en cumplimiento de la sumision que hizo éste, está obligado á litigar ante la jurisdiccion ordinaria en los territorios referidos y en el lugar que elijan los representantes de Doña Mencía de la Vega;

Declaramos que el conocimiento de estos autos corresponde al Juzgado de primera instancia de Valladolid, al que se remitan unas y otras actua-

ciones para lo que proceda conforme á derecho: Y por esta sentencia, de la que se pasarán las correspondientes copias certificadas para su publicacion en la Gaceta de esta corte y su insercion en la Coleccion legislativa, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Ramon María Fonseca.-Juan Martin Carramolino.-El Sr. Arriola votó por escrito, Fonseca. - Joaquin de Roncali. - Juan María Biec.-Felipe de Urbina.-Eduardo Elío.

Publicacion.=Leida y publicada fué la precedente sentencia por el Exemo. é Ilmo. Sr. D. Joaquin de Roncali, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, estando celebrando audiencia pública en su Sala segunda el dia de hoy, de que certifico como Secretario de S. M. y Escribano de Cámara.

Madrid 11 de Junio de 1858.-Dionisio Antonio de Puga.

# ANUNCIOS OFICIALES.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Estando terminadas por esta Ordenacion de mi cargo las liquidaciones generales de haberes personales de los individuos que á continuacion se expresan, se servirán acudir á la misma los interesados, ó sus apoderados ó herederos, en el término de un mes, contado desde la fecha de este anuncio, desde las tres á cinco de la tarde, para exponer en ellas su conformidad ó las reclamaciones

Ingenieros y empleados de la Escuela especial de Minas.

que sobre las mismas tuviesen que presentar. Alumno, D. Antonio Anciola. Ayudante, D. Jose Aldama. Ingeniero, D. José Arciniega. Ayudante, D. Juan Manuel Aránzazu. Mozo, D. Cipriano Bausá. Escribiente, D. Antonio Barnechea. Idem, D. Diego Bobadilla. Alumno, D. José Caminere. Ingeniero, D. Policarpo Cia. Alumno, D Eloy Cossio y Cos Ingeniero, D. Fernando Cútoli. Profesor, D. Luis de la Escosura. Mozo D. Casiano García. Ayudante, D. José Grande. Ingeniero, D. Sergio Yegros. Planton, D. José Martinez. Escribiente, D. Nicolas Medina. Alumno, D. Luis Monreal. Ingeniero, D. Jacinto Madrid Dávila. Idem . D. Amalio Maestre. Idem, D. Felipe Naranjo v Garza. Profesor, D. Luis Alfonso Nordenfels. Portero, D. Juan Perez Campanario.

Alumno, D. Mariano Perez Santa Cruz.

Planton, D. Prudencio Rodriguez. Ingeniero, D. Pedro Sampayo. Portero, D. Serapio Sanchez. Alumno, D. Estéban Solorzano. Mozo, D. José Suarez. Alumno, D. Francisco Baltasar Uruburu.

Universidad de Madrid. Catedrático, D. Gil Alberto de Acha.

Idem, D. Juan Gonzalez Cabo-reluz. Idem, D. Francisco Landeira. Idem, D. Pedro de la Puente Apecechea Idem, D. Bonifacio Sotos. Ayudante, D. Manuel Sanchez Pozuelo. Madrid 13 de Junio de 1858.-El Ordenador general Felipe Mauricio Andriani.

D. Joaquin Solaz.

D. Joaquin Solans.

D. Leon Sanchez Quintanar.

D. Telmo Villar.

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 14 del próximo mes de Julio, á las dore de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de la primera seccion de la carrete a de Orense á Ponferrada, comprendida entre el Altode Cumial y el Páramo del Rodicio, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 3.474.543 rs. 74 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Murzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, en Orense ante el Gobernador de la provincia; hallándose en uno y otro punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y plano cor-

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 180.000 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren, al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida ins-

En el caso de que resultasen dos ó más proposicio nes iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora que se haga por lo ménos de 3.000 rs., quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 1.000 rs.

Madrid 10 de Junio de 1858.-El Director general de Obras públicas, Ramon de Echevarría.

### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha.... y de las condiciones y requi-sitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la primera seccion de la carretera de Orense á Ponferrada, comprendida entre el Alto de Cumial y el Páramo del Rodicio, se compromete á tomar á su cargo la construccion de la misma, con estricta sujecion à los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad

(Aquí la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecucion

(Fecha y firma del proponente.)

### DIRECCION GENERAL DE CONSUMOS. CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El dia 22 de Julio próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de minas de Riotinto para contratar la obra de tejera necesaria para el surtido del mismo durante un año á los precios máximos siguientes 13 rs. el ciento de ladrillos comunes y el de teja, 23 rs. el ciento de ladrillos sesquiálteros y 22 rs. el ciento de valdosa. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicho establecimiento y en la Direccion general del ramo Las proposiciones se presentarán arregladas al mo-

D. N., enterado del pliego de condiciones para la contratacion de la obra de tejera que es necesaria en las minas de Riotinto desde el dia de la adjudicacion hasta el 1. de Julio de 1859, se compromete à hacer dicho surtido con arreglo á las mismas por el precio de..... reales cada ciento de ladrillo comun y teja, de..... rs. cada ciento de ladrillos sesquiálteros, y de..... rs. cada ciento de valdosa.

# (Fecha y firma.-Domicilio.)

Madrid 12 de Junio de 1858.-P. S., Manuel Me-

El dia 23 de Julio próximo se celebrará subasta pública en el establecimiento de Riotinto para contratar la arena necesaria para el surtido del mismo durante el resto de este año y todo el próximo de 1859, bajo el precio máximo admisible de 2 rs. 25 cénts. fanega. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en di-

cho establecimiento y en la Direccion general del ramo. Las proposiciones se presentarán arregladas al modelo D. N...., enterado del pliego de condiciones para

contratar el surtido de arena que es necesaria en el establecimiento de minas de Riotinto, se compromete à cumplirlas exactamente, y con arreglo á las mismas hacer dicho surtido por el precio de..... cada fanega. (Fecha y firma.)

Madrid 12 de Junio de 1858.-P. S., Manuel Menendez.

# JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de Hacienda pública; en el concepto de que préviamente han de obtener del Departamento de Liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el nú-

mero de sa	dida de sus respectivas liquidaciones.
Número de salida de las li- quidacio- nes.	Nombres de los interesados.
	FOMENTO.
53541	D. Manuel Arias Valdés.
<b>53542</b>	D. Francisco Arboleya.
53543	D. José María de Alava.
53544	D. Juan Auriera.
53545	D. Juan Auriera.
53546	D. Joaquin Alberts v Catalá.
53547	D. José María Cruz.
53548	D. Manuel Campos,
53549	D. Antonio Colon.
53550	D. Ventûra Camacho,
53551	D. José Causada.
53552	D. Juan Antonio Delgado.
53553	D. Manuel Gonzalez Orbon.
53554 53555	D. José Mateo Gago.
53556	D. Andres Gutierrez.
53557	D. Joaquin Gutierrez.
53558	D. Jorge García. D. Miguel García y Gomez
53559	D. Miguel García y Gomez. D. Miguel Gardo y Giner.
53560	D. Fernando Hué.
53561	D. Miguel Hué.
53562	D. Antonio Iglesia.
53563	D. Manuel Laraña.
53564	D. José Llach.
53565	D. José María Marques.
53566	D. Ramon María Moreno.
53567	D. José Perez Martin.
53568	D. Felipe Ruiz Cachupin,
53569	D. Pedro Romero.
53570	D. Antonio Rodriguez de Cepeda,
53571	D. Felipe Ramo.
53572	D. Félix Robillard.
53573 53574	D. Ramon Rey y Perez.
53575	D. Francisco Rodriguez.
53576	D. Estéban Romero Pimentel. D. Eduardo Ruiz Pons.
53577	D. Antonio Roguet.
53578	D. Pedro Serrano.
53579	D. José Serrano.
53580	D. Fernando Sampedro.
53581	D. Guillermo Sampedro.
53582	D. Antonio Santos.
g9g <b>Q</b> 9	D. Wissents C. C. C. 1

D. Vicente Sanz y Gonzalez.

D. Federico Schrrartz.

D. Diego Vallejo. Doña Manuela Vigil de Quiñones.

PONTEVEDRA.

Doña Francisca Valero

D. Andres Barros.

D. Ignacio Casanova

D. Roberto Conde.

D. José Fernandez.

Doña Benita Malvar.

D. Felipe Vazquez.

D. Ramon Valverde.

D. José Gonzalez.

Doña Ana Jorge.

53735

53736

53741 53742

D. Salvador José Casal.

Doña María Dominguez.

Doña María Luisa Fernandez.

Doña María de San José Jimeno.

Doña María del Cármen Priego Lopez Gil.

Doña Maria Manuela de San Vicente.

Doña María de la Concepcion de San Pedro.

D. Juan García Fernandez.

Doña Sabina Aparicio.

Doña Vicenta Alcalde.

Doña Joaquina Arbizu

Doña Victoriana Bedia.

Doña Ramona Bayona.

Doña Mercedes Castellote.

Doña Angela Gutierrez.

Doña Rafaela Gonzalez.

Doña Narcisa Lopez.

Doña Gregoria Lapoya

Doña María Bernarda Fernandez.

Doña María Ildefonsa García.

Doña Inocencia Antonia García.

D. Francisco Holguera y Quintero.

Doña María Salomé Galiano

Doña Maria Antonia Hovos.

Doña Josefa Castaño.

Doña Martina Diaz.

D. Julian Dongil.

Doña Josefa Geta.

D. Hilario Blanco.

53884

53885

53886

53889

53890

53891

53892

53893

53896

53897

53898

53588 D. Ant	onio Suarez.	1	SANTANDER.
53589 D. Jose	é Sobrino.	53747	Doña Escolástica Gomez Herrans.
	ito Sangrador. neisco Suarez.	53748	D. Manuel Sainz Tránaga.
53592 D. Fer	nando Santos,	53749	D. Ramon Sansano.
	dres de los Santos.		VALENCIA.
	nuel Sanchez. ningo Santafé y Badia.	53750	D. Alejandro Bernardo Estrada.
53596 D. Jua	n Taboada y Patiño.	53751	Dona Elena Ferrer.
53597 D. Jose	é María Torrejon.	53752 53753	D. Francisco Galera.
	vador del Viso. acio Vidal.	53754	Doña Rita Rusafa y Pillort. D. Ramon Teruel.
110000	é Valero.	53755	D. Miguel Torralya.
53601 D. An	tonio Martin Villa.	ĺ	VIZCAYA.
	tiago Valladares.	53756	
53603 D. Aga	apito Zuriaga.	99190	D. José Echevarría.
	GUERRA.	Ì	BARCELONA.
53604 D. Gre	egorio Ibar <b>guen</b> .	53757	D. Cárlos Angel.
	GOBERNACION.	53758	D. Joaquin Agurreta.
53605 D. Fél	ix Breva.	53759	D. Pascual Fernandez.
	an Caro.	53760 537 <b>6</b> 1	D. Pedro Gibert.
53607 D. Rar	non Cocolina.	537 <b>62</b>	D. Francisco Jornet.
	é Dalmau.	53763	D. Pedro Maganola. D. Pablo Monclus.
	Marcelina Evans. nas García Carrero.	53764	D. Antonio Murillo
	ael Ferro.	53765	D. José Rivas v Barbier
	é María Iglesias.	53766 53767	D. Jose Boltas.
53613 D. Vic	ente Juan.	1 33707	D. Manuel Vega.
	rtin Martinez Sandoval.		GERONA.
	dres Mayol. ónimo de Olana.	53768	
	nuel Ocaña.	33769	D. Estéban Alvarez. D. Pablo Amitllez.
53618 D. Jua	n Piñon.	53770	D. Narciso Albat.
	foroso Pliego.	53771	D. Alberto Armado.
	tonio Luis Piñar. ningo Perez.	53772 53773	D. José Bajona. D. Pedro Ballel.
	é Posada Herrera.	53774	D. Jaime Barceló.
53623 D. Jos	sé Rivero.	53775	D. Juan Benet.
53624 D. Ped	Iro Antonio Suarez de Vereda,	53776 53777	D. Miguel Bilbe.
	é Sancho. noteo Saenz de Santa María.	53778	D. José Boffill. D. Domingo Bou.
	cencio Sanchez Cerrudo.	53779	D. Miguel Brabo.
53628 D. Mai	nuel Saenz de Abascal.	53780	D. Antonio Bernaidas.
	fael Sanchez.	53781 53782	Doña Catalina Bertran y Fontbernat.
	lro Soldevilla y Bernat. Do Solana.	53783	D. Bernardino Carnes. D. Antonio Casalles.
	ancisco Javier Suarez de Viseda.	53784	D. Juan Deins.
	é Tullana.	53785	D. Federico Detrell.
53634 D. Ras 53635 D. Eus	mon Teijeiro. genio Tutor.	53786 53787	D. José García Camps. D. Manuel Lozano Ayllon.
	rcos Tosat.	53788	D. Antonio Mullerat.
53637 D. Seb	astian Truch.	53789	D. Jaime Mas.
53638 D. Mai	nuel Urrutia.	53790 53791	D. José María Pomades y Amat.
	acio Urrea. 6 Vidal	53792	D. Pedro Puig. D. Narciso Palalu.
	é Vidal. é de la Villa y Segarra.	53793	D. Pedro Pages.
53642 D. Jái	me Vingas.	53794	D. Narciso Quicirch.
	jandro Valle.	53795 53796	D. Jacinto Rosellt.
	nardo Vasallo. nisio Villaumbrales.	53797	D. Tomas Bonre. D. Cosme Ripoll.
	n Adolfo Valcárcel.	53798	D. Cárlos Villalonga.
53647 D. Raf	ael Verger.	53799	D. José Vizcaino.
	nas Valenzuela.	53800 53801	D. Jacinto Vilas. D. Jacinto Viñas.
	ente de la Vega. é Valdés.	05501	
	n de Mata Valera.		Oviedo.
	olas María Zuazu.	53802	D. Fernando Alvarez.
1	é de Zulueta.	53803	D. José Alonca y Ron.
Madrid 22 de M	layo de 1858.—El Secretario, Angel F.	53804 53805	D. Juan Antonio Arias. D. Francisco Aguirre.
comision, Pastor.	e-El Director general, Presidente en	53806	D. Fernando Alvarez Miranda.
Johnston, Luston,		53807	D. José Barrosa.
	ÁLAVA.	53808 53809	D. Francisco Cándamo. D. Gaspar Cañedo.
53654 D. An		53810°	D. Diego de Cueto.
33031 D. An	gel Victoria y Carmona.	53811	D. Rodrigo Castañon.
İ	ALICANTE.	53812 53813	D. Manuel Antonio Cortina. D. Juan Jerónimo Conder.
53655 Doña	Vicenta Campos.	53814	D. Alejandro Camblor.
53656 Doña 1	Micaela Guls.	53815	D. Manuel Diaz.
	CASTELLON,	53816 53817	D. Antonio Froilan Estrada.
53657 D. Tor	nas Blasco.	53818	<ul><li>D. Francisco Fernandez de Cuevas.</li><li>D. José Fernandez Vivigo.</li></ul>
53658 D. Jose	é Ferazagat.	53819	D. Felipe Gonzalez Carbajal.
53659 D. Ped	ro Gallard y Plá.	53820	D. Ramon Gomez.
	CORUÑA.	53821 53822	D. Domingo Granda.
53660 D. Jos	é María Cardero.	53823	D. José Gonzalez Entreseos. D. Félix Guisasola.
2, 00.		53824	D. José Gabriel de la Huerta.
	GUIPÚZCOA.	53825 53826	D. Fernando Antonio Lopez.
	sabel Abreu y Altube	53827	D. José Morales. D. José Moran.
	s Arriaga. min Achega.	53828	D. Juan Noti Nachon.
53664 Doña I	Francisca Aguirre.	53829	D. Antonio Rafael Oviedo y Portal.
53665 Doña l	Francisca Aguirreche.	53830 53831	D. Gumersindo Reguero y Argüelles.
53666 D. Agu	astin Aguirresarobe.	99091	D. Bernardo Riera.
53667 D. Jos 53668 Doña 1	é Manuel Avizcorreta. María Lorenza Aizpurua.		TARRAGONA.
53669 Doña .	Juana Antonia Aizpurua.	53832	D. Jáime Coma.
53670 Doña	María Josefa Alberdi.	53833	Doña Ana Trilla.
53671 D. Sek 53672 Doña M	oastian Albistur. María Antonia Albisu.	53834	D. Rafael Zarralde.
	losefa Ignacia Alcain.		ZARAGOZA.
53674 Doña .	Josefa María Altuna.	53835	D. Fernando Bea de Agon.
	enzo Alzaga.	53836	D. José Balasans.
53676 D. Jose 53677 D. Mar	é Joaquin de Alzure. etin Albernabar.	53837	D. José Diez de Tejada.
53678 Doña I	Barbara Ameama.	53838 53839	D. Manuel Yartas. D. Ciriago Nicolas do Condra
53679 D. Jose	é Anabitarte.	53840	D. Ciriaco Nicolas de Gondra. D. Sebastian Jimenez.
53680 Doña	Γomasa Andueza.	53841	D. Pascual Gascon.
	LOGROÑO.	53842	D. Joaquin Gonzalez.
	Acedo.	53843 53844	D. Manuel Martinez. D. Juan Mendoza.
	ro Diez.	53845	D. Pablo Mores.
	rtin Leon. nuel Martinez Crespo.	53846	D. Cristóbal Mulsa.
D, mal	•	53847 53848	D. Juan Mano.
V0.000	LUGO.	53848	D. Camino Pablo. D. Francisco Pous.
	uel Barreiro.	53850	D. Manuel Sanz.
	Manuela Fernandez Travanco onso Rodriguez.	53851	D. Silvestre Sierra.
53688 D. Roc		53852 53853	D. José Sebastian. D. Bartolomé Senae.
		53854	17. 1701 (47) (47)
	s Varela.		D. Marcelino Torres.
		53855	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel.
	s Varela.	53856	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron.
	s Varela. Muncia. ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez.	53856 53857 53858	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel.
53692 D. Jos	s Varela. Murcia. ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera.	53856 53857	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron. D. José Vidal.
53692 D. Jos - 53693 Doña	s Varela. Muncia. ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez.	53856 53857 53858 53859 Madrid	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 4858.—El Secretario, Angel F.
53692 D. Jos 53693 Doña E 53694 D. Jos 53695 D. Fra	S Varela.  MURCIA.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campov. ncisco Carrion.	53856 53857 53858 53859 Madrid 9 de Heredia.	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 4858.—El Secretario, Angel F. — V.° B.°—El Director general, Presidente en
53692 D. Jos 53693 Doña B 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra	MURCIA.  murcia.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campoy. ncisco Carrion. ncisco Egea.	53856 53857 53858 53859 Madrid	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 4858.—El Secretario, Angel F. — V.° B.°—El Director general, Presidente en
53692 D. Jos 53693 Doña B 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra 53697 D. Ber	S Varela.  MURCIA.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campov. ncisco Carrion.	53856 53857 53858 53859 Madrid 9 de Heredia.	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 4858.—El Secretario, Angel F. — V.° B.°—El Director general, Presidente en Pastor.
53692 D. Jos 53693 Doña I 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra 53697 D. Ber 53698 Doña I 53699 Doña I	MURCIA.  murcia.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campov. ncisco Carrion. ncisco Egea. nito Llosa. María Gomez. Emilia Jimenez.	53856 53857 53858 53859 Madrid 9 de Heredia. comision, l	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 4858.—El Secretario, Angel F. — V.° B.°—El Director general, Presidente en Pastor.  MADRID.—ACTIVA Y PASIVA.
53692 D. Jos 53693 Doña I 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra 53697 D. Ber 53698 Doña I 53699 Doña I 53700 D. And	MURCIA.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campov. ncisco Carrion. ncisco Egea. nito Llosa. María Gomez. Emilia Jimenez. tonio García.	53856 53857 53858 53859 Madrid de Heredia. comision, 1	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 4858.—El Secretario, Angel F. — V.° B.°—El Director general, Presidente en Pastor.
53692 D. Jos 53693 Doña I 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra 53697 D. Ber 53698 Doña I 53699 Doña I 53700 D. And 53701 D. And	MURCIA.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campoy. ncisco Carrion. ncisco Egea. nito Llosa. María Gomez. Emilia Jimenez. tonio García.	53856 53857 53858 53859 Madrid de Heredia. comision, l	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 1858.—El Secretario, Angel F. — V.° B.°—El Director general, Presidente en Pastor.  MADRID.—ACTIVA Y PASIVA. D. José Albert y Cisneros. D. Lorenzo Amado. D. Luis Arteaga.
53692 D. Jos 53693 Doña I 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra 53697 D. Ber 53698 Doña I 53699 Doña I 53700 D. Ant 53701 D. Ant 53702 D. Ant	MURCIA.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campov. ncisco Carrion. ncisco Egea. nito Llosa. María Gomez. Emilia Jimenez. tonio García.	53856 53857 53858 53859 Madrid de Heredia. comision, 1 53860 53861 53862 53863	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 1858.—El Secretario, Angel F. — V.° B.°—El Director general, Presidente en Pastor.  MADRID.—ACTIVA Y PASIVA. D. José Albert y Cisneros. D. Lorenzo Amado. D. Luis Arteaga. D. Eustaquio Aladro y Garcés.
53692 D. Jos 53693 Doña D 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra 53697 D. Ber 53698 Doña D 53700 D. And 53701 D. And 53702 D. And 53703 D. And 53704 D. And	MURCIA.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campov. ncisco Carrion. ncisco Egea. nito Llosa. María Gomez. Emilia Jimenez. tonio García y Saura. tonio García. tonio García. tonio García. tonio García. tonio García.	53856 53857 53858 53859 Madrid 3 de Heredia. comision , I 53860 53861 53862 53863 53864	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 4858.—El Secretario, Angel F. — V.° B.°—El Director general, Presidente en Pastor.  MADRID.—ACTIVA Y PASIVA. D. José Albert y Cisneros. D. Lorenzo Amado. D. Luis Arteaga. D. Eustaquio Aladro y Garcés. D. Juan Atard Montenegro.
53692 D. Jos 53693 Doña I 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra 53697 D. Ber 53698 Doña I 53700 D. And 53701 D. And 53702 D. And 53703 D. And 53704 D. And 53704 D. And 53705 D. Jose	MURCIA.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez.  é Agüera. Magdalena Brest.  é Campov. ncisco Carrion. ncisco Egea. nito Llosa. María Gomez. Emilia Jimenez. tonio García y Saura. tonio García.	53856 53857 53858 53859 Madrid de Heredia comision , 1 53860 53861 53862 53863 53864 53865 53866	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 1858.—El Secretario, Angel F. — V.° B.°—El Director general, Presidente en Pastor.  MADRID.—ACTIVA Y PASIVA. D. José Albert y Cisneros. D. Lorenzo Amado. D. Luis Arteaga. D. Eustaquio Aladro y Garcés.
53692 D. Jos 53693 Doña I 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra 53697 D. Ber 53698 Doña I 53700 D. And 53701 D. And 53702 D. And 53703 D. And 53704 D. And 53705 D. Jose 53706 D. Fra	MURCIA.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campov. ncisco Carrion. ncisco Egea. nito Llosa. María Gomez. Emilia Jimenez. tonio García.	53856 53857 53858 53859 Madrid de Heredia de Heredia de Heredia de	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 1858.—El Secretario, Angel F. — V.º B.º—El Director general, Presidente en Pastor.  MADRID.—ACTIVA Y PASIVA. D. José Albert y Cisneros. D. Lorenzo Amado. D. Luis Arteaga. D. Eustaquio Aladro y Garcés. D. Juan Atard Montanegro. Doña Manuela Campillo. D. Juan Criado. D. Juan Falces.
53692 D. Jos 53693 Doña I 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra 53697 D. Ber 53698 Doña I 53700 D. And 53701 D. And 53702 D. And 53704 D. And 53704 D. And 53705 D. Jos 53706 D. Fra 53706 D. Fra 53707 Doña I 53707 Doña I	MURCIA.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campov. ncisco Carrion. ncisco Egea. nito Llosa. María Gomez. Emilia Jimenez. tonio García. tonio García y Saura. tonio García. tonio García. tonio García. é Hernandez Buia. ncisco Lopez. losefa Lumeras. Francisca Lopez.	53856 53857 53858 53859 Madrid de Heredia. comision, l 53860 53861 53862 53863 53864 53865 53866 53866 53867 53868	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 1858.—El Secretario, Angel F. — V.° B.°—El Director general, Presidente en Pastor.  MADRID.—ACTIVA Y PASIVA. D. José Albert y Cisneros. D. Lorenzo Amado. D. Luis Arteaga. D. Eustaquio Aladro y Garcés. D. Juan Atard Montenegro. Doña Manuela Campillo. D. Juan Criado. D. Juan Falces. D. Mariano Fernandez.
53692 D. Jos 53693 Doña 1 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra 53697 D. Ber 53698 Doña 1 53700 D. And 53701 D. And 53702 D. And 53703 D. And 53704 D. And 53705 D. Jos 53706 D. Fra 53707 Doña 1 53708 Doña 1 53709 D. Mai	MURCIA.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campov. ncisco Egea. nito Llosa. María Gomez. Emilia Jimenez. tonio García. tonio García y Saura. tonio García. fe Hernandez Buia. ncisco Lopez. losefa Lumeras. Francisca Lopez. nuel Lamaña.	53856 53857 53858 53859 Madrid de Heredia. comision, 1 53860 53861 53862 53863 53864 53865 53866 53866 53867 53868 53868	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 1858.—El Secretario, Angel F. — V.º B.º—El Director general, Presidente en Pastor.  MADRID.—ACTIVA Y PASIVA. D. José Albert y Cisneros. D. Lorenzo Amado. D. Luis Arteaga. D. Eustaquio Aladro y Garcés. D. Juan Atard Montanegro. Doña Manuela Campillo. D. Juan Criado. D. Juan Falces.
53692 D. Jos 53693 Doña J 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra 53697 D. Ber 53698 Doña I 53700 D. And 53701 D. And 53702 D. And 53704 D. And 53704 D. And 53705 D. Jose 53706 D. Fra 53707 Doña J 53708 Doña J 53709 D. Mai 53709 D. Mai 53709 D. Mai 53701 D. Mai	MURCIA.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campoy. ncisco Carrion. ncisco Egea. nito Llosa. María Gomez. Emilia Jimenez. tonio García y Saura. tonio García. tonio García. tonio García. é Hernandez Buia. ncisco Lopez. losefa Lumeras. Francisca Lopez. nuel Lamaña. nuel Martinez.	53856 53857 53858 53859 Madrid de Heredia, comision, 1 53860 53861 53862 53862 53863 53864 53865 53866 53867 53868 53869 53870 53871	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 4858.—El Secretario, Angel F. W. B. El Director general, Presidente en Pastor.  MADRID.—ACTIVA Y PASIVA. D. José Albert y Cisneros. D. Lorenzo Amado. D. Luis Arteaga. D. Eustaquio Aladro y Garcés. D. Juan Atard Montanegro. Doña Manuela Campillo. D. Juan Falces. D. Mariano Fernandez. D. Pedro Chozano. D. Alonso Galinde. D. Ignacio Javier de Landáburu.
53692 D. Jos 53693 Doña D 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra 53697 D. Ber 53698 Doña D 53700 D. And 53701 D. And 53702 D. And 53704 D. And 53704 D. And 53705 D. Jose 53706 D. Fra 53707 Doña D 53708 Doña D 53708 Doña D 53709 D. Mai 53710 D. Mai 53710 D. Mai	MURCIA.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campov. ncisco Egea. nito Llosa. María Gomez. Emilia Jimenez. tonio García. tonio García y Saura. tonio García. fe Hernandez Buia. ncisco Lopez. losefa Lumeras. Francisca Lopez. nuel Lamaña.	53856 53857 53858 53859 Madrid de Heredia, comision, 1 53860 53861 53862 53863 53864 53865 53866 53867 53868 53869 53871 53871	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 1858.—El Secretario, Angel F. — V.º B.º—El Director general, Presidente en Pastor.  MADRID.—ACTIVA Y PASIVA. D. José Albert y Cisneros. D. Lorenzo Amado. D. Luis Arteaga. D. Eustaquio Aladro y Garcés. D. Juan Atard Montanegro. Doña Manuela Campillo. D. Juan Criado. D. Juan Falces. D. Mariano Fernandez. D. Pedro Chozano. D. Alonso Galinde. D. Ignacio Javier de Landáburu. D. Mariano Melgosa.
53692 D. Jos 53693 Doña l 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra 53697 D. Ber 53698 Doña l 53700 D. And 53701 D. And 53702 D. And 53704 D. And 53705 D. Joss 53706 D. Fra 53707 Doña l 53708 Doña l 53709 D. Mand 53710 D. Mand 53710 D. Mand 53711 Doña l 53712 D. Mand 53712 D. Mand 53712 D. Mand 53713 D. Ped	MURCIA.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campov. ncisco Carrion. ncisco Egea. nito Llosa. María Gomez. Emilia Jimenez. tonio García. tonio García y Saura. tonio García. é Hernandez Buia. ncisco Lopez. Josefa Lumeras. Francisca Lopez. nuel Lamaña. nuel Martinez. María de la Concepcion Martinez. tias Mateos. Lo Muñoz.	53856 53857 53858 53859 Madrid de Heredia. comision, l 53860 53861 53862 53863 53864 53866 53866 53866 53866 53869 53870 53871 53872 53873	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 1858.—El Secretario, Angel F. — V.º B.º—El Director general, Presidente en Pastor.  MADRID.—ACTIVA Y PASIVA. D. José Albert y Cisneros. D. Lorenzo Amado. D. Luis Arteaga. D. Eustaquio Aladro y Garcés. D. Juan Atard Montenegro. Doña Manuela Campillo. D. Juan Criado. D. Juan Falces. D. Mariano Fernandez. D. Pedro Chozano. D. Alonso Galinde. D. Ignacio Javier de Landáburu. D. Mariano Melgosa. D. Faustino Peiron y Gonzalez.
53692 D. Jos 53693 Doña I 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra 53697 D. Ber 53699 Doña I 53700 D. And 53701 D. And 53702 D. And 53704 D. And 53704 D. And 53705 D. Jose 53706 D. Fra 53707 Doña I 53708 Doña I 53709 D. Mai 53710 D. Mai 53711 Doña I 53711 Doña I 53712 D. Mai 53712 D. Mai 53713 D. Ped 53714 D. Ped 53714 Doña I	MURCIA.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campov. ncisco Carrion. ncisco Egea. nito Llosa. María Gomez. Emilia Jimenez. tonio García. tonio García y Saura. tonio García. tonio García. é Hernandez Buia. ncisco Lopez. losefa Lumeras. Francisca Lopez. nuel Lamaña. nuel Martinez. María de la Concepcion Martinez. tios Muñoz. losefa Ortiz.	53856 53857 53858 53859 Madrid de Heredia. comision, 1 53860 53861 53862 53863 53864 53865 53866 53867 53868 53869 53870 53871 53872 53873 53874 53875	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 4858.—El Secretario, Angel F. W. B. El Director general, Presidente en Pastor.  MADRID.—ACTIVA Y PASIVA. D. José Albert y Cisneros. D. Lorenzo Amado. D. Luis Arteaga. D. Eustaquio Aladro y Garcés. D. Juan Atard Montenegro. Doña Manuela Campillo. D. Juan Falces. D. Mariano Fernandez. D. Pedro Chozano. D. Alonso Galinde. D. Ignacio Javier de Landáburu. D. Mariano Melgosa. D. Faustino Peiron y Gonzalez. D. Cayetano Ramirez. D. Mariano Soto.
53692 D. Jos 53693 Doña d 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra 53697 D. Ber 53698 Doña d 53699 Doña d 53700 D. And 53701 D. And 53702 D. And 53702 D. And 53704 D. And 53705 D. Jos 53706 D. Fra 53707 Doña d 53707 Doña d 53708 Doña d 53710 D. Mai 53711 Doña d 53711 Doña d 53712 D. Mai 53713 D. Ped 53714 Doña d 53714 Doña d 53714 Doña d 53715 Doña d 53715 Doña d 53716 Doña d 53711 Doña d	MURCIA.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campov. ncisco Egea. nito Llosa. María Gomez. Emilia Jimenez. tonio García. tonio García y Saura. tonio García. é Hernandez Buia. ncisco Lopez. losefa Lumeras. Francisca Lopez. nuel Lamaña. nuel Martinez. María de la Concepcion Martinez. tias Mateos. tro Muñoz. Josefa Ortiz. Josefa Perez.	53856 53857 53858 53859 Madrid de Heredia de Heredia de Heredia de Heredia de	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 4858.—El Secretario, Angel F. W.° B.°—El Director general, Presidente en Pastor.  MADRID.—ACTIVA Y PASIVA. D. José Albert y Cisneros. D. Lorenzo Amado. D. Luis Arteaga. D. Eustaquio Aladro y Garcés. D. Juan Atard Montanegro. Doña Manuela Campillo. D. Juan Falces. D. Mariano Fernandez. D. Pedro Chozano. D. Alonso Galinde. D. Ignacio Javier de Landáburu. D. Mariano Melgosa. D. Faustino Peiron y Gonzalez. D. Cayetano Ramirez. D. Mariano Soto. D. Jorge Sobrini.
53692 D. Jos 53693 Doña I 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra 53697 D. Ber 53698 Doña I 53699 Doña I 53700 D. And 53701 D. And 53702 D. And 53702 D. And 53704 D. And 53705 D. Jose 53706 D. Fra 53706 D. Fra 53707 Doña I 53708 Doña I 53710 D. Mat 53711 Doña I 53712 D. Mat 53713 D. Ped 53713 D. Ped 53714 Doña I 53715 D. Gre 53716 D. Gre 53716 D. Gre 53717 D. Gre 53716 D. Gre 53717 D. Gre 53717 D. Gre 53716 D. Gre 53717 D. Gre 53717 D. Gre 53717 D. Gre 53716 D. Gre 53717 D. Gre 53717 D. Gre 53717 D. Gre 53717 D. Gre 53717 D. Gre	MURCIA.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campov. ncisco Carrion. ncisco Egea. nito Llosa. María Gomez. Emilia Jimenez. tonio García. tonio García y Saura. tonio García. tonio García. é Hernandez Buia. ncisco Lopez. losefa Lumeras. Francisca Lopez. nuel Lamaña. nuel Martinez. María de la Concepcion Martinez, tías Mateos. Iro Muñoz. Josefa Perez. Pegorio Piñero. n Puerta Perez.	53856 53857 53858 53859 Madrid de Heredia comision, 1 53860 53861 53862 53863 53864 53865 53866 53867 53868 53869 53870 53871 53872 53873 53874 53874 53875 53876	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 4858.—El Secretario, Angel F. W.° B.°—El Director general, Presidente en Pastor.  MADRID.—ACTIVA Y PASIVA. D. José Albert y Cisneros. D. Lorenzo Amado. D. Luis Arteaga. D. Eustaquio Aladro y Garcés. D. Juan Atard Montenegro. Doña Manuela Campillo. D. Juan Criado. D. Juan Falces. D. Mariano Fernandez. D. Pedro Chozano. D. Alonso Galinde. D. Ignacio Javier de Landáburu. D. Mariano Melgosa. D. Faustino Peiron y Gonzalez. D. Cayetano Ramirez. D. Mariano Soto. D. Jorge Sobrini. D. Ramon Treviño.
53692 D. Jos 53693 Doña l 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra 53696 D. Ber 53698 Doña l 53700 D. And 53701 D. And 53702 D. And 53703 D. And 53704 D. And 53705 D. Jos 53706 D. Fra 53707 Doña l 53708 Doña l 53710 D. Mai 53711 Doña l 53712 D. Mai 53713 D. Ped 53714 Doña l 53715 D. Doña l 53715 D. Doña l 53716 D. Mai 53716 D. Mai 53717 D. Jona l 53718 D. Ped 53718 D. Jona l 53718 D. Doña l 53716 D. Jona l 53717 D. Jua	MURCIA.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campov. ncisco Carrion. ncisco Egea. nito Llosa. María Gomez. Emilia Jimenez. tonio García. tonio García y Saura. tonio García. é Hernandez Buia. ncisco Lopez. Josefa Lumeras. Francisca Lopez. nuel Lamaña. nuel Martinez. María de la Concepcion Martinez. María de la Concepcion Martinez. Josefa Ortiz. Josefa Ortiz. Josefa Perez. Legorio Piñero. n Puerta Perez. n Perez Vicente.	53856 53857 53858 53859 Madrid de Heredia. comision, 1 53860 53861 53862 53863 53864 53865 53866 53867 53868 53869 53871 53872 53873 53874 53875 53876 53876 53876	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 1858.—El Secretario, Angel F.  — V.º B.º—El Director general, Presidente en Pastor.  MADRID.—ACTIVA Y PASIVA. D. José Albert y Cisneros. D. Lorenzo Amado. D. Luis Arteaga. D. Eustaquio Aladro y Garcés. D. Juan Atard Montenegro. Doña Manuela Campillo. D. Juan Criado. D. Juan Falces. D. Mariano Fernandez. D. Pedro Chozano. D. Alonso Galinde. D. Ignacio Javier de Landáburu. D. Mariano Melgosa. D. Faustino Peiron y Gonzalez. D. Cayetano Ramirez. D. Mariano Soto. D. Jorge Sobrini. D. Ramon Treviño. D. Rafael de Villanueva y Gomez.
53692 D. Jos 53693 Doña l 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra 53696 D. Ber 53698 Doña l 53700 D. And 53701 D. And 53702 D. And 53702 D. And 53704 D. And 53705 D. Jos 53706 D. Fra 53706 D. Fra 53706 D. Gra 53710 D. Mai 53711 Doña l 53711 Doña l 53712 D. Mai 53713 D. Ped 53714 Doña l 53715 D. Gra 53716 D. Gra 53717 D. Jua 53717 D. Jua 53717 D. Jua 53717 D. Jua 53717 D. Jua 53718 D. Jua 53718 D. Jua 53717 D. Jua	MURCIA.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campov. ncisco Carrion. ncisco Egea. nito Llosa. María Gomez. Emilia Jimenez. tonio García. tonio García. tonio García. tonio García. é Hernandez Buia. ncisco Lopez. losefa Lumeras. Francisca Lopez. nuel Lamaña. nuel Martinez. María de la Concepcion Martinez, tías Mateos. Iro Muñoz. Josefa Ortiz. Josefa Perez. egorio Piñero. n Puerta Perez. n Perez Vicente. Josefa del Pozo.	53856 53857 53858 53859 Madrid de Heredia. comision , 1 53860 53861 53862 53863 53864 53865 53866 53867 53868 53870 53871 53872 53873 53874 53875 53876 53877 53878	D. Mariano Torres. D. Mariano Toron. D. Juan Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 4858.—El Secretario, Angel F. W.° B.°—El Director general, Presidente en Pastor.  MADRID.—ACTIVA Y PASIVA. D. José Albert y Cisneros. D. Lorenzo Amado. D. Luis Arteaga. D. Eustaquio Aladro y Garcés. D. Juan Atard Montenegro. Doña Manuela Campillo. D. Juan Falces. D. Mariano Fernandez. D. Pedro Chozano. D. Alonso Galinde. D. Ignacio Javier de Landáburu. D. Mariano Melgosa. D. Faustino Peiron y Gonzalez. D. Cayetano Ramirez. D. Mariano Soto. D. Jorge Sobrini. D. Ramon Treviño. D. Rafael de Villanueva y Gomez. D. Fernando de Vargas.
53692 D. Jos 53693 Doña d 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra 53697 D. Ber 53698 Doña d 53700 D. And 53701 D. And 53702 D. And 53702 D. And 53704 D. And 53704 D. And 53705 D. Jos 53706 D. Fra 53707 Doña d 53708 Doña d 53709 D. Mar 53710 D. Mar 53711 Doña d 53711 Doña d 53712 D. Mar 53714 Doña d 53715 D. Jua 53716 D. Gre 53717 D. Jua 53716 D. Gre 53717 D. Jua 53717 D. Jua 53718 D. Jua 53719 Doña dona do 53719 Doña do 53720 Doña do	MURCIA.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campov. mcisco Egea. nito Llosa. María Gomez. Emilia Jimenez. tonio García. tonio García y Saura. tonio García. tonio García. tonio García. é Hernandez Buia. ncisco Lopez. losefa Lumeras. Francisca Lopez. nuel Lamaña. nuel Martinez. María de la Concepcion Martinez. tiosefa Ortiz. Josefa Perez. egorio Piñero. n Puerta Perez. n Perez Vicente. Josefa del Pozo. Beatriz Ruiz.	53856 53857 53858 53859 Madrid de Heredia. comision , 1 53860 53861 53862 53863 53864 53865 53866 53867 53868 53870 53871 53872 53873 53874 53875 53876 53877 53878	D. Marcelino Torres. D. Mariano Teruel. D. Juan Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 1858.—El Secretario, Angel F.  — V.º B.º—El Director general, Presidente en Pastor.  MADRID.—ACTIVA Y PASIVA. D. José Albert y Cisneros. D. Lorenzo Amado. D. Luis Arteaga. D. Eustaquio Aladro y Garcés. D. Juan Atard Montenegro. Doña Manuela Campillo. D. Juan Criado. D. Juan Falces. D. Mariano Fernandez. D. Pedro Chozano. D. Alonso Galinde. D. Ignacio Javier de Landáburu. D. Mariano Melgosa. D. Faustino Peiron y Gonzalez. D. Cayetano Ramirez. D. Mariano Soto. D. Jorge Sobrini. D. Ramon Treviño. D. Rafael de Villanueva y Gomez.
53692 D. Jos 53693 Doña I 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra 53697 D. Ber 53698 Doña I 53699 Doña I 53700 D. And 53701 D. And 53702 D. And 53702 D. And 53703 D. And 53704 D. And 53705 D. Jose 53706 D. Fra 53707 Doña I 53708 Doña I 53710 D. Mai 53711 Doña I 53712 D. Mai 53713 D. Ped 53714 Doña I 53715 D. Jua 53716 D. Gre 53716 D. Gre 53717 D. Jua 53718 D. Jua 53718 D. Jua 53719 Doña I 53719 Doña I 53720 Doña I 53721 D. Jua	MURCIA.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campov. ncisco Carrion. ncisco Egea. nito Llosa. María Gomez. Emilia Jimenez. tonio García. tonio García. tonio García. tonio García. é Hernandez Buia. ncisco Lopez. Josefa Lumeras. Francisca Lopez. nuel Lamaña. nuel Martinez. María de la Concepcion Martinez. tias Mateos. Iro Muñoz. Josefa Perez. egorio Piñero. n Puerta Perez. n Perez Vicente. Josefa del Pozo. Beatriz Ruiz. nas Riela. María Josefa Rodriguez.	53856 53857 53858 53859 Madrid de Heredia. comision , 1 53860 53861 53862 53863 53864 53865 53866 53867 53868 53870 53871 53872 53873 53874 53875 53876 53877 53878 53879	D. Mariano Torres. D. Mariano Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 4858.—El Secretario, Angel F. W.° B.°—El Director general, Presidente en Pastor.  MADRID.—ACTIVA Y PASIVA. D. José Albert y Cisneros. D. Lorenzo Amado. D. Luis Arteaga. D. Eustaquio Aladro y Garcés. D. Juan Atard Montenegro. Doña Manuela Campillo. D. Juan Criado. D. Juan Falces. D. Mariano Fernandez. D. Pedro Chozano. D. Alonso Galinde. D. Ignacio Javier de Landáburu. D. Mariano Melgosa. D. Faustino Peiron y Gonzalez. D. Cayetano Ramirez. D. Mariano Soto. D. Jorge Sobrini. D. Ramon Treviño. D. Rafael de Villanueva y Gomez. D. Fernando de Vargas.  Doña Eustaquia Alcocer.
53692 D. Jos 53693 Doña l 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra 53696 D. Ber 53698 Doña l 53700 D. And 53701 D. And 53702 D. And 53703 D. And 53704 D. And 53705 D. Jos 53706 D. Fra 53706 D. Fra 53707 Doña l 53710 D. Man 53710 D. Man 53711 Doña l 53712 D. Man 53713 D. Ped 53714 Doña l 53715 D. Jos 53716 D. Jos 53716 D. Jos 53717 D. Jua 53718 D. Jua 53719 Doña l 53719 Doña l 53720 Doña l 53720 Doña l 53721 D. Ton 53722 Doña l 53722 Doña l 53722 Doña l 53723 D. Jua	MURCIA.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campov. ncisco Carrion. ncisco Egea. nito Llosa. María Gomez. Emilia Jimenez. tonio García. tonio García. tonio García. tonio García. é Hernandez Buia. ncisco Lopez. Josefa Lumeras. Francisca Lopez. nuel Lamaña. nuel Martinez. María de la Concepcion Martinez. María de la Concepcion Martinez. Josefa Ortiz. Josefa Ortiz. Josefa Perez. egorio Piñero. n Puerta Perez. n Perez Vicente. Josefa del Pozo. Beatriz Ruiz. nas Riela. María Josefa Rodriguez. n Santa María.	53856 53857 53858 53859 Madrid de Heredia de Heredia de Heredia de	D. Mariano Torres. D. Mariano Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 4858.—El Secretario, Angel F. W.° B.°—El Director general, Presidente en Pastor.  MADRID.—ACTIVA Y PASIVA. D. José Albert y Cisneros. D. Lorenzo Amado. D. Luis Arteaga. D. Eustaquio Aladro y Garcés. D. Juan Atard Montenegro. Doña Manuela Campillo. D. Juan Falces. D. Mariano Fernandez. D. Pedro Chozano. D. Alonso Galinde. D. Ignacio Javier de Landáburu. D. Mariano Melgosa. D. Faustino Peiron y Gonzalez. D. Mariano Soto. D. Jorge Sobrini. D. Ramon Treviño. D. Rafael de Villanueva y Gomez. D. Fernando de Vargas. Doña Eustaquia Alcocer. Doña Eustaquia Alcocer. Doña Eustaquia Alcocer. Doña Juana Aznar.
53692 D. Jos 53693 Doña l 53694 D. Jos 53695 D. Fra 53696 D. Fra 53696 D. Ber 53698 Doña l 53700 D. And 53701 D. And 53702 D. And 53702 D. And 53704 D. And 53705 D. Jos 53706 D. Fra 53706 D. Fra 53707 Doña l 53710 D. Mai 53711 Doña l 53712 D. Mai 53713 D. Ped 53714 Doña l 53715 D. Gra 53716 D. Gra 53717 D. Jua 53717 D. Jua 53718 D. Jua 53719 Doña l 53719 Doña l 53719 Doña l 53719 Doña l 53720 Doña l 53720 Doña l 53721 D. Jua 53721 D. Jua 53722 Doña l 53722 Doña l 53723 D. Jua	MURCIA.  ncisco Aguilar. Rafaela Alvarez. é Agüera. Magdalena Brest. é Campov. ncisco Carrion. ncisco Egea. nito Llosa. María Gomez. Emilia Jimenez. tonio García. tonio García. tonio García. tonio García. é Hernandez Buia. ncisco Lopez. Josefa Lumeras. Francisca Lopez. nuel Lamaña. nuel Martinez. María de la Concepcion Martinez. tias Mateos. Iro Muñoz. Josefa Perez. egorio Piñero. n Puerta Perez. n Perez Vicente. Josefa del Pozo. Beatriz Ruiz. nas Riela. María Josefa Rodriguez.	53856 53857 53858 53859 Madrid de Heredia. comision , 1 53860 53861 53862 53863 53864 53865 53866 53867 53868 53870 53871 53872 53873 53874 53875 53876 53877 53878 53879	D. Mariano Torres. D. Mariano Toron. D. José Vidal. D. Dionisio Velasco. D. Antonio Urraca.  26 de Mayo de 4858.—El Secretario, Angel F. W.° B.°—El Director general, Presidente en Pastor.  MADRID.—ACTIVA Y PASIVA. D. José Albert y Cisneros. D. Lorenzo Amado. D. Luis Arteaga. D. Eustaquio Aladro y Garcés. D. Juan Atard Montenegro. Doña Manuela Campillo. D. Juan Criado. D. Juan Falces. D. Mariano Fernandez. D. Pedro Chozano. D. Alonso Galinde. D. Ignacio Javier de Landáburu. D. Mariano Melgosa. D. Faustino Peiron y Gonzalez. D. Cayetano Ramirez. D. Mariano Soto. D. Jorge Sobrini. D. Ramon Treviño. D. Rafael de Villanueva y Gomez. D. Fernando de Vargas.  Doña Eustaquia Alcocer.

Doña Rosa Miguez. MONTE-PIO MILITAR. 53928 Doña María de la Alegría Tasara.

53929 Doña María Dolores Bosque. Doña Josefa y María Fernandez de Leceta. 53931 Doña María de las Nieves Gata. 53932 Doña Petra Hernandez. 53933 Doña María Hernandez. 53934 D. Juan José y Manuela Amalia Orozco. D. Ildefonso Rodriguez.
Doña Cecilia Micaela Sanchez Bretaño. 53936 53937 D. José Soler y Soler.

PENSIONISTAS. D. Santiago Fiscer. Doña Nicolasa Hernandez.

RETIRADOS.

53940 D. Mariano Aldama. 53941 D. Antonio Benavente. D: Francisco Bouligni. D. Modesto de Celis. 53944 D. Pedro Castillo y Navia Osorio. 53945 D. Angel Carrillo Iñigo. D. Luis Diez y Riñon. 53946 53947 D. Simon Gandasegui 53948 D. Domingo García Valdés. D. Patricio Lanso. 53950 Manuel Morillo. D. Toribio Medrano 53951 53952 D. Manuel Medina. 53953 D. Laureano Melena. D. José Ortiz de Ariñez. 53955 D. Pedro Puerta y Gaviña. **5**39**5**6 D. Francisco de Pedro y Montero. 53957 D. Miguel Reves D. Cristóbal Rodriguez Palomino. 53958 53959 D. Leonardo de Sotomayor. D. Manuel de San Vicente y del Saz. D. Cayetano Valero.

Madrid 27 de Mayo de 1858.-El Secretario, Angel F. de Heredia. - V. B. - El Director general, Presidente en comision, Pastor.

GUIPÚZCOA. D. Manuel Gabilondo. 53962 53963 D. Ignacio Antonio Goenaga. D. Andres Goicoechea. 53965 Doña María Catalina Goytia. 53966 D. Francisco Goloneechea. 53967 D. Diego Gorosabel. Doña Prudencia Gurudi 53968 53969 Doña Tomasa Gurudi. 53970 D. Juan Ignacio Ibarguren. 53971 Doña Nicolasa Ibarra. 53972 D. Francisco Inciante. 53973 Doña Joaquina Antonia Insausti. D. Juan Domingo Iparraguirre. 53974 Doña Micaela Josefa Iraola. 53976 Doña Maria Francisca Irarreta. 55977 D. Martin Irastorza. 53978 D. Javier Iriarte. 53979 Doña Josefa Iraola Doña Josefa Antonia Iraola. 53981 Doña María Brigida Iraola. 53982 Doña María Bautista Irastorza. 53983 D. Juan Antonio Irazusca. 53984 D. Sebastian Irigoven. 53985 Dona Josefa Antonia Iruregovena D. Nicolas Ignacio Isasa. 53986 D. José Bernardo Isasi 53987 D. Ignacio Izaguirre. Doña Juana María Izurco. 53988 53989 Doña Juana Bautista Imaz. 53990 53991 D. Juan Tomas Inchausti. Doña María Josefa Iñurrita. 53992 D. Martin Iraola. 53993 53994 D. José Iribars. D. José Martin Iriondo. 53995 53996 D. Juan Manuel Izaguirre. D. José Manuel Izaguirre. D. José Manuel Izusquiza. 53998 53999 Doña Manuela Joaquina Izaguirre. 54000 D. Manuel Ramon Jáuregui. Doña Josefa Jáuregui. 54001 Doña Josefa Bonifacio Justiniani. 54002 Doña María Andres Jáuregui. 54004 D. Juan Bautista Lavañoidan. Doña María Estéban Laca. D. Joaquin y Doña Micaela Josefa Landaverca 54005 54006 Doña María Salomé y D. Angel Larragoyen. 54007 54008 D. Andres Larrañaga. 54009D. Ascencio Larrondobunu. 54010 D. Francisco Lazarbal. 54011 D. Sebastian Francisco Lecuona. 54012 D. Jorge Lecuona. 54013 Doña Josefa Legorburo. 54014 D. Juan Antonio Guiziaga. Doña María Josefa Lizazu. 54016 Doña María Ana Larrañaga. 54017 D. Sebastian Lasa. 54018 D. Juan Antonio Lasa 54019 D. Francisco Lasa. D. José Ignacio Lasa. 54021 Doña María Antonia Leibar. 54022 Doña Francisca Lesaca, 54023 D. Juan Leturia. 54024 D. Juan Bautista Lenuda. D. Manuel Ventura Lízarso. 54026 D. Martin Lopetegui. 54027 D. Jacinto Lopetegui. 54028 Doña María Leybas. 54029 Doña Josefa Antonia Macazaba. Doña Lorenza Macazaba. 84031 Doña Antonia Macuso. 54032 D. José Macuso. D. Baltasar Maucisidor. 84033 54034 D. Marcos Manuel. 54035 Doña María Ignacia Mendizábal. 54036 D. Vicente Megue. 54037 D. Vicente Mercader. 54038 D. Francisco Muguerza. D. Domingo Ignacio Mugica. D. Francisco Muñoa. 54039 54040 D. Simon Muñoa. **B4042** D. Francisco Muñoa 54043 Doña María Francisca Macuso. 54044 Doña Angela Marguegui. 54045 Doña Ana Maria Martija. Doña María Francisca Mendiete. 54046

> Doña Lucía Olazabal D. Manuel Olazabal.

Doña Francisca Antonia Marzabal.

CORUÑA 54062D. Pedro Anarich y Valcárcel. 54063 D. Pedro Angeli. D. Andres Verdes D. José Berrillo. 54064 54065 D. Francisco Cibran. 54066 D. Ambrosio Cepas. 54067 D. Julian Calbeira. D. Benito Fernandez. 54069 Doña Jacinta y Josefa Fernandez Lopez 54070 D. Antonio García. 54071 Doña María Estéban Garcia Mariño D. José Ibarra

D. Cristóbal Mendia.

D. Vicente Mendizábal.

D. Pablo Gaspar Miguelas.

Doña María Josefa Muslar.

D. José Antonio Mugica.

Doña Catalina Olasagasti.

D. Francisco Olasagasti.

Doña Micaela Mugica.

D. Domingo Murua.

D. José Olano.

D. Juan Gregorio Mendizábal.

Doña María Francisca Mendizábal.

54048

54049

54050

54051

54052

54054 54055

54056

54057

54058

34059

54060

54061

54074 D. Miguel Lopez Vazquez. 54075 D. Miguel Mosquera. 54076 D. Antonio Moraga. 54077 D. Pablo Manreso, Doña Isabel Munduate. 54079 Doña Andrea Monjardin 54080 D. Manuel Maymó. 54081 D. Antonio Menendez. 54082 D. Ignacio Pareja. 54083 D. Rosendo Rodriguez. 54084 D. Manuel Benito Robles. 54085 Doña María Rita Rodriguez. 54086 D. Pablo Santos.

54087

54088

GUIPÚZCOA. D. José Oliden. D. Juan José Armachea. D. Miguel María Ortiz D. José Vicorta. Doña Clara Antonia Otegui. Doña Alcencia Oyarvide. Doña Isabel Oyarzabal. D. Manuel Odriozola.

54090 54091 54092 54093 54094 D. José Agustin Odriozola. D. José Antonio Olaegui. Doña María Francisca Olaizola. 54097 54098 Doña María Francisca Ólasagarre. D. Juan Olaverría. D. Juan Antonio Urleca Acha. 54099 54100 D. Vicente Urnesagasti. D. Miguel Osa. Doña María Jacinta Osone.

54101 54103 54104 D. Ascensio Otamendi. 54105 54106 D. José Oteiza. Doña María Micaela Otermin. 54107 D. Ignacio Portu. D. Pedro Manuel Paguaga. 54108 D. Agustin Picasarri. Doña María Cármen Plazaola. 54110 54111 Doña Martina Plazaola. 54112 D. Tomas Ouereijete. D. Juan Bautista Recalde 54113 D. Tomas Recarte. D. Pedro José Roteta.

D. Juan Cruz Roteta. 54116 D. Miguel Ignacio Salegui. 54117 54118 D. Félix San Sebastian. D. Ignacio Santa Cruz. Doña Francisca Antonia Sarasola 54121 Doña Catalina Josefa Superregus. 54122 Doña Josefa Ignacia Sarasola. 54123 Doña María Martina Sarasola 54124 Doña Ana María Sarasola. D. José Sodupe. 54126 Doña Bárbara Sorabiaga 54127 54128 D. Antonio Tapia. D. Francisco Tejeria Doña María Micaela Tellechea.

D. Juan Bautista Toledo.

D. José Ignacio Telleria

D. Pedro Ubillos.

D. Manuel Uranga.

D. Antonio Uranga.

54132

54133

54134

54135

54138

54139 54140

54163

54164

en comision. Pastor.

Doña Ana Catalina Telleria. Doña Josefa Antonia Ugarte.

D. Antonio Uranga. Doña Josefa Ignacia Urcola. D. Juan Urdapilleta. Doña Isabel Teresa Urrizola.

54141 Doña Tomasa Ignacia Urrutia. 54142 D. Cecilio Usoriaga. Doña María Josefa Vidaurreta. Doña Ramona Ugarte. 54145 D. Juan Martin Unanue. 54146 D. Juan Francisco Uranga. 54147 D. Juan Bautista Uranga. 54148 Doña María Urcelay. D. Manuel Urguia. 54150 Doña Nicolasa Urguidi. D. Estéban Urquiola. 54151 54152 D. Martin Urquiola.

D. José Antonio Urquiola D. Miguel Urreta. 54155 Doña Josefa Vigure. 54156 54157 Doña Manuela Antonia Zabala. D. José Joaquin Zabala. 54158 D. Santiago Zabalegui. Doña Josefa Antonia Zatarain. 54159 Doña Serafina Zulueta. 54161 54162 Doña María Josefa Zabala. D. Martin Zabala.

Doña María Magdalena Zaralegui. Doña Francisca Zubizarreta Madrid 28 de Mayo de 1858.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V.º B.º.—El Director general, Presidente

D. Juan Cruz Zaldua.

D. Vicente Zaldua.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ignorándose el paradero y habitaciones de D. Antonio Balcaral, D. José María Villar y D. Julian Lanzarot, empleados que fueron en la extinguida Administracion de Rentas Unidas de esta provincia, se les cita por medio del presente anuncio, para que tan luego como llegue á su noticia se sirvan personarse en estas oficinas para enterarles de un asunto que les interesa, y en caso de no hallarse en esta corte tengan á bien dirigirse de oficio manifestando el punto y señas de su residencia para comunicarles lo que les corresponda sobre el indicado

Madrid 8 de Junio de 1858.-Demetrio Astudillo

### ADMINISTRACION DE CONSUMOS Y ADUANAS DE MADRID.

El lúnes 14 del actual se dará principio á la enajenacion en pública subasta de los efectos que contenian varios bultos existentes en los almacenes de esta Administracion abandonados por sus dueños, á la cual se procede en virtud de lo dispuesto en Real órden de 1.º de Febrero de 1856, y tendrá efecto en la pieza de comisos, sita en esta oficina, calle de Valencia, desde las tres hasta las siete de la tarde. Madrid 9 de Junio de 1858.—Manuel Ciudad. 2174

> ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad, se anuncia para la subasta de las obras que se consideran nece. sarias en la casa llamada de los Consejos en la parte que ocupa la Direccion general de Loterías.

El remate tendrá lugar el dia 11 de Julio próximo, á las doce de la mañana, en la Administracion principal y Propiedades y derechos del Estado, sita en la plaza Mayor números 7 y 9, piso segundo, ante el Jefe y Oficial primero Interventor de la misma, y Escribano de Hacienda, bajo el tipo de 2.448 rs. á que asciende el presupuesto que se inserta á continuacion.

Presupuesto de la obra que se conceptúa necesaria para la recomposicion de varias filtraciones en la parte que ocupa la Direccion general de Loterias en la casa llamada de

Por hacer una zanja de 45 piés de línea por cinco de profundidad, guarneciondo el muro de dieha línea con cal. 306 rs.

Por nueve tapias de empedrados de morrillo, á 12 reales de todo coste, 108 rs. Por el guarnecido, enfoscado y tendido de estucos de

16,25 tapías en el sótano, 568 rs. Por 100 piés de bajada de hoja de lata, á 4 rs. pié, con inclusion de colocacion, 400 rs.

Por la recomposicion de 45 piés de canalon, 100 rs. Por el descombrado, 36 rs. Por el levantado de dos lumbreras, volviéndolas á sentar de nuevo de una manera más conveniente, de

todo coste, 600 rs. Importa este presupuesto, 2.113 rs. Madrid 16 de Diciembre de 1857.—El Arquitecto de la Hacienda, Aureliano Varona.

# Pliego de condiciones.

1.ª El contratista estará obligado á guarnecer con cal un trozo de muro en una línea de 45 piés por cinco, para lo cual deberá hacer una zanja de las mismas dimensiones, puesto que dicha parte de muro está enterrada; empedrar de todo coste con morrillo de buena calidad nueve tapias; á guarnecer, enfoscar y tender de estuco 16,1 tapias; á colocar 100 piés de bajada de aguas, de hoja de lata nueva, cuyos piés de bajada formarán dos caños, que bajarán á todo lo largo de una fachada de patio, siendo empotrada en el mismo 10 piés, á contar desde el suelo, á recomponer 45 piés de canalon de hoja de lata; á pintar las bajadas y canalon anteriormente dichos; á levantar dos lumbreras de 5 por cuatro piés de luz, volviéndolas á sentar de nuevo sobre una cadena

verificar la extraccion al campo de los escombros y tier-

ras procedentes de la obra. Todo el andamiaje necesario para la obra, asi como los útiles y herramientas, serán de cuenta del con-tratista; debiendo tener entendido, para su inteligencia, que podrá ejecutar la obra en cinco secciones consecu-

tivas. 3.ª El contratista no podrá principiar la obra sin dar préviamente conocimiento al Arquitecto, y sujetándose estrictamente á lo estipulado en estas condiciones y á las instrucciones que aquel le comunique, debiendo principiarla dentro de los ocho dias siguientes al en que le sea comunicada la aprobacon de la subasta.

El contratista no tendrá nunca derecho á reclamacion alguna por variación de precios en jornales y materiales, así como tambien per las pequeñas variaciones que pudiera haber en le obra , y que no estén estipula-das en estas condiciones.

5.ª En caso de faltar el contratista á alguna de estas condiciones, perderá la cantidad que tuviese en depósito como garantía, cuanto taviese gastado hasta aquella fecha en la obra, y ademis quedará responsable con sus bienes presentes y futuros de los perjuicios que por ello se ocasionen, en el concepto de que se le exigirá la responsabilidad si faltase á lo estipulado por la vía de apremio y procedimiento administrativo de que habla el art. 11 de la ley de Contabilidad, con entera sujecion á lo dispuesto en la misma, y la renuncia abso-luta de todos los fueros y privilegios particulares, segun establece el art. 2.º parte 3º. de la instruccion de 15 de

Setiembre de 1852. 6. El pago de la cantidad por que fuese rematada la obra se abonará despues de terminada, prévia la certificacion del Arquitecto de estar hecha con arreglo á lo estipulado, y tan luego como la Direccion general del Tesoro acuerde el pago.

El remate se verificará por pliegos cerrados que

deberán estar arreglados al modelo siguiente: D. N. N., vecino de....., enterado del presupuesto y pliego de condiciones de la obra necesaria para la remposicion de varias fi traciones en la parte que ocupa la Direccion general de Loterías en la casa llamada de los Consejos, me obligo á verificarlo por la cantidad de (en

letra) rs. vn. Madrid.... de 1858.

8. A este pliego deberá acompañar un recibo de ha ber entregado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 200 rs. vn., el caal, concluida la subasta, se devolverá á todos los que le hubiesen presentado, excepto á aquel en cuvo favor se remate la obra, que se conservará en depósito para los efectos prevenidos en la condicion 6.º: concluida la obra satisfactoriamente se devol-

verá el depósito. 9. El remate se verificará á favor del que hiciese la proposicion más ventajosa, y no se considerará válido hasta que recaiga la aprobacion superior. Si la proposicion estuviese reproducida en dos ó más pliegos, se abrirá en el acto una nueva licitacion únicamente entre los que se hubiesen presentado. Esta licitacion, se reducirá á que los interesados hagan una nueva proposicion, que no podrá exceder de la que motiva el empate, quedando rematada la obra en favor del que la hiciera más ventajosa. Si volviese á resultar empate, se anunciará nueva subasta para otro dia.

10. Los gastos de escritura serán de cuenta del rematante. Madrid Junio 11 de 1858.—Francisco San Martin.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE AVILA.

Hallándose vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Pozanco, en este partido, dotada con 800 rs. anuales, pagados de fondos municipales, he dispuesto que se anuncie en la Gaceta del Gobierno, para que, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, puedan los aspirantes á ella dirigir sus solicitudes documentadas al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de 30 dias, contados desde el de esta fecha. Avila 11 de Junio de 1858.-José M. Garelly. 2166

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CAROLINA

Por el presente, y en cumplimiento de los artículos 71 y 72 de la ley de 20 de Enero de 1856 para el reemplazo del ejército, se cita por medio de este periódico oficial mediante á no haber sido habidos ni persona que dé noticia de dónde se encuentran, á los mozos sorteados en esta ciudad que, con expresion de años en que lo fueron y número que les tocó, se anotan á continuación, para que concurran á estas Salas capitulares, á las nueve de la mañana del dia 13 del corriente mes, al acto del llamamiento y declaracion de soldados del cupo de esta ciudad en el presente año, para ser tallados y filiados ó alegar se encuentren aetecto se cita, para que se presenten, en sus nombres, á sus padres, curadores, parientes más cercanos, apoderado, amos ú otras personas de quien dependan; bajo apercibimiento de que de no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la referida ley.

# Sorteo de 1857.

Núm. 4 Diego José Sainz, hijo de Sebastian y de Juana Luque. Manuel de Mártos, hijo de Antonio y de Josefa

Lopez. Antonio Monsalve, hijo de Juan y de Catalina

Almodóvar.

José Felipe de Mártos, hijo de Sebastian y de María Josefa Morales. Andres Narciso Moreno, hijo de Domingo y de

Catalina Saiz. Juan Antonio Martinez, hijo de Faustino y de María Dolores Gomez. 22 Juan Perez, hijo de José y de Isabel, cuyo ape

llido se ignora. La Carolina 5 de Junio de 1858.—El Alcalde-Corregidor, Presidente. = P. O., el primer Teniente de Alcalde, José Ponsibet.-Por acuerdo del Ayuntamiento, Francisco Delgado, Secretario.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONDA.

D. Mateo Rojo Bernal, primer Teniente Alcalde y Presidente accidental del Ayuntamiento constitucional de es-

Hago saber, que por acuerdo de dicha Municipalidad, y con aprobacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, se ha creado para el servicio de esta poblacion una plaza de médico-cirujano titular, dotada con 10.950 reales anuales, ó sean 30 rs. diarios, pagados por trimestres de los fondos municipales.

Los señores profesores que aspiren á dicho destino dirigirán sus solicitudes á esta Municipalidad dentro del término de 30 dias, á contar desde el en que aparezca inserto este edicto en la Gaceta y Boletin oficial de la provincia; en la inteligencia que la plaza de que se trata será provista en propiedad tan luego como espire el citado

Monda 5 de Junio de 1858.—Mateo Rojo.—Por su man∙ dado, Mateo Jimenez, Secretario.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORREJON DE ARDOZ

Se halla vacante, por renuncia del que la obtenia, la plaza de médico-cirujano de la villa de Torrejon de Ardoz, distante de la corte tres leguas y media; su vecindario 492 vecinos (y en ella hay ademas médico titular) con la asignacion de 4.000 rs. pagados de los fondos de propios por la asistencia á la clase proletaria en todas sus enfermedades, y otros 4.000 rs. que le producirán las igualas de los vecinos acomodados, quedando en beneficio del facultativo los golpes de mano airada y enfermedades sifiliticas, con la obligacion de asistir en toda en fermedad de medicina que sea necesaria su asistencia gratuitamente, no teniendo obligacion ninguna á la rasura, y sí á la de sangrar. El contrato será por dos años. á contar desde el dia que tome posesion de su cargo. Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en término de 20 dias desde su publica-

Torrejon de Ardoz 5 de Junio de 1858. = El Alcalde. Eustasio Lopez.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE REINOSA.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa de Reinosa, provincia de Santander dotada con 9.000 reales anuales, pagados por trimestres de fondos munici-

Los profesores que deseen obtener dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de la corporacion en término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio en los periódicos oficiales. Reinosa 5 de Junio de 1858.-Paulino de Leon.-

Por acuerdo del Ayuntamiento Constitucional, Félix Rodriguez. 2117

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRAZALEMA

Por el presente se cita al mozo José Aragon Navarrete, hijo de Vicente y de Josefa, núm. 13 del sorteo del año pasado de 1856, así como á José Gallardo Pineda.

formada de adoquines y en la disposicion que se diga; á | hijo de Atanasio y Ana, núm. 43 del propio sorteo, cuyo paradero y el de sus familias se ignora, para que á las nueve de la mañana del dia 13 del actual acudan á estas Casas consistoriales á ser tallados y filiados y alegar las excepciones que á su derecho convengan; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Grazalema 5 de Junio de 1858.—El Alcalde, José Carrasco.—El Secretario, Ramon Segovia. 2167

### CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Acercándose la fecha en que las oficinas del Estado deben procecer à las operaciones de cierre del presupuesto de 1857, de conformidad á lo prevenido en la legislacion vigente, y restando satisfacer algunas de las cantidades consignadas por la Direccion general del Tesoro para obligaciones de clases pasivas por créditos devengados en los años 1850, 51, 52, 53, 54 y 55, en atencion á no haber justificado varios interesados en el pago su derecho con expediente instruide en la debida forma, esta Contaduría, deseando evitar perjuicios á las clases cuyo abono de haberes se halla pendiente, ha creido oportuno citar, por medio de la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, á los individuos comprendidos en la nota que se inserta á continuacion, sus herederos ó apoderados, á fin de que se presenten á la mayor brevedad en esta oficina y puedan resolverse en completo acuerdo las justas causas que motivaron la suspension del pago de dichos créditos.

Relacion individual y por clases citada en el anterior anuncio.

### PENSIONES REMUNERATORIAS,

D. Antonio Alcántara. Doña Veneranda Alcayde. Doña Josefa Ruiz Ahumada. D. José Auzar. Doña Cármen Genit. Doña Africa Lozano Cozar. D. Rafael Perez Fornieles. Doña Cármen Perez Fornieles.

EXCLAUSTRADOS.

D. Sebastian Gomez, capuchino. D. Antonio Galvez, jesuita. D. Salvador Trujillo, lego franciscano. D. José Gonzalez, carmelita descalzo.

RETIRADOS DE GUERRA Y MARINA

Diego Dionisio, sargento, Agustin Montalvan, id. D. Alejandro Azopardo, Comandante Antonio Cornejo, soldado

Miguel García Barrio, id. MONTE-PIO MILITAR.

Doña Teresa Búrgos. CESANTES.

D. Salvador Castilla. D. Juan de Luna. Málaga 1.º de Junio de 1858.-Francisco Loredo

### FABRICA DE MUNICIONES DE ARTILLERIA DE ORBAICETA.

Por acuerdo de la Junta económica, el 13 del actual, las once de su mañana, en la oficina del Sr. Coronel Director, se sacan à pública subasta las conducciones de 24.000 cargas de carbon, y de las menas necesarias al establecimiento, bajo los pliegos de condiciones que desde este dia quedan de manifiesto en la oficina del detall. No se admitirán proposiciones que excedan de los tipos marcados, y caso de presentarse dos ó más iguales, se abrirá licitacion entre sus autores, por espacio de diez minutos.

Fábrica de Orbaiceta 1.º de Junio de 1858. = El Teniente Coronel, Capitan del Detall, Secretario, Juan Rodriguez de Gimenez.—V. B. —El Coronel Director, José Tellería y Jáuregui.

VICARIATO GENERAL DE ORIHUELA. Nos el Vicario capitular, Dean y cabildo de esta santa iglesia de Orihuela, Sede vacante Hacemos saber, que por traslacion de nuestro Her-mano el Sr. Licenciado D. Bonifacio Liébana á la canongía Magistral de la Santa Iglesia de Córdoba, se halla vacante en esta la canongía Penitenc garia que dicho senor obtenia, la cual, ademas de las obligaciones comunes a las otras, y de las que previene la Real cédula de ruego y encargo de 31 de Julio de 1852, tiene la especial de asistir al confesionario, cuya provision, prévio el con-curso de oposicion á ella, Nos corresponde conforme á lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 18 del último Concordato celebrado entre la Santa Sede y la Reina nuestra Señora (Q. D. G.): y en su virtud, por el presente edicto y su tenor, citamos á todos los que quieran oponerse. los cuales han de tener 40 años, ó ser mayores de 30, con las cualidades prevenidas en la bula del Sumo Pontífice Gregorio XV sobre la materia, y han de estar graduados de Doctor ó Licenciado en Sagrada Teología ó en derecho Canónico, en Universidad aprobada de estos reinos de España ó en la de Bolonia, para que por sí ó por sus legítimos apoderados, parezcan á firmar oposicion ante el infrascrito Secretario, presentando en forma auténtica y fehaciente las partidas de su bautismo, los títulos de sus grados y testimoniales de sus respectivos Prelados, dentro del término de 60 dias, que han de empezar á contarse desde el de la fecha, y concluirán en 23 de Julio venidero, quedando abierto hasta el dia y acto de la eleccion; y pasado dicho término se presenten ante Nos á hacer los actos literarios que son, para los Teólogos leer una hora, con término de 24, sobre la distincion del libro cuarto del Maestro de las Sentencias que eligieren entre las que les tocaren por suerte, fijan-do la conclusion correspondiente, defendiendo dos argugumentos de media hora cada uno, proponiendo otros dos argumentos, tambien de media hora, á sus coopositores; predicar una hora con término de 24 sobre el capítulo del Evangelio que asimismo eligieren de los tres que salgan por suerte; y para los Canonistas leer igual tiempo y con dicho término sobre el Texto del Decreto de Graciano que eligieren entre los de la suerte, fijando conclusion, res. pondiendo á dos argumentos, y proponiendo otros dos á sus coopositores, todo en la forma que arriba se ha dicho para los Teólogos, y en el término de 24 horas referir, abogar y sentenciar el proceso que les tocare por suerte. Y concluidos los expresados ejercicios se procederá á elegir al que se juzgue más digno, y que más conviene al servicio de Dios y á la utilidad y lustre de esta Santa Iglesia; advirtiéndose que el provisto en la expresada

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 12 DE JUNIO

canongía no puede tener oficio de jurisdiccion ordina-

ria, y si lo tuviere, lo ha de dejar antes de tomar la

posesion; y ha de jurar no admitir, ni aun interina-

mente, dentro ó fuera de esta ciudad, el tal oficio, ni otro

encargo que le impida el servicio personal de dicha ca-

nongía, como no sea por nombramiento ó con el consen-

timiento del Cabildo, y que ha de cumplir las obligaciones de esta Prebenda antes mencionadas. Bajo de estas

condiciones, y no sin ellas, serán admitidos á la oposi-

cion los que se presenten en el término señalado. En

cuvo testimonio mandamos despachar el presente fir-

mado por Nos, sellado con el del Cabildo, y refrendado por el infrascrito Secretario capitular en Orihuela y

nuestro Cabildo á 25 de Mayo de 1858.-Licenciado, Don

Pedro Regalado del Tio, Vicario capitular.—Doctor, Don

Pascual Pastor, Dean.-Por acuerdo del Ilmo Sr. Dean y

Cabildo de la Santa Iglesia de Orihuela, Manuel Gomez

Ceinela, Canónigo Secretario,

6 m 9 m 12 3 t 6 t 9 n	Barómetro reducido 6 º y milímetros.  707.51 707.58 706.82 706.67 705.78 707.21		tura en gra- dos centí-	Este E. S. E. Sur S. E. Sur Sur	Nubes. Idem. Idem. Cubierto. Idem.
Temperatura má- xima del dia Temperatura má- xima al sol Temperatura mí- nima del dia		26°,3 32°,6	32°,9 40°,8 47°,7		,

Evaporación en las 24 hs... 46,8 milimetros. Lluvia en las 24 horas.

### OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en diferentes puntos de Europa y Africa el 7 de Junio à las siete de la mañana.

LOCALIDADES.	Baróme- tro redu- cido á 0° y al nivel del mar.	Tempera- tura en g r a d o s centígra- dos.	Direction	ESTADO DEL CIELO.
Dunkerque. Paris Bayona. Lyon. Madrid. San Fernando. Roma Turin. Ginebra Bruselas. Viena Lisboa. San Petersburgo. Argel Constantinopla.	761,8. 761,8. 763,5. 759,2. 763,6. 762,9. 762,8.  765,0. 765,6. 761,5. 764,7.	17,3 17,3 23,1 13,8 17,6 19,8 27,0 17,6 17,6 16,9 16,9 23,7	N. E	
			Rafael 1	$\exists xea.$

### ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, re-

sulta lo siguiente: ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

2.913 fanegas de trigo. 2.364 arrobas de harina de id. 2.500 libras de pan cocido.

12.783 arrobas de carbon. 99 vacas, que componen 39.259 libras de peso.

339 carneros, que hacen 8.744 libras de peso. 226 corderos, que hacen 6.291 libras de peso. PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN

EL DIA DE HOY. Carne de vaca, de 50 á 52 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra. Idem de carnero, de 50 á 52 rs. arroba, y de 18 á 20

cuartos libra. Idem de ternera, de 66 á 86 rs. arroba, y de 34 á 38

cuartos libra. Tocino añejo, de 110 á 116 rs. arroba, y de 32 á 36 cuartos libra. Jamon, de 118 á 124 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos

Aceite, de 56 á 60 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra. Vino, de 34 á 42 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos cuartillo. Pan de dos libras, de 14 á 16 cuartos.

Garbanzos, de 30 á 42 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra. Judías, de 26 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra. Arroz, de 30 á 34 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos libra. Lentejas, de 15 á 20 rs. arroba, y de 6 á 7 cuartos

libra. Carbon, de 7 á 8 rs. arroba. Jabon, de 50 á 56 rs. arroba, y de 19 á 21 cuartos libra. Patatas, de 4 á 5 rs. arroba, y de 2 á 3 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Lebada, de 27 á 31 1/2 rs. fanega.

Trigo vendido.

28 fanegas á	66 rs.	36 fanegas á	69 rs.
<b>2</b> 8	64	50	73
110	75	40 Vicálvaro.	76
50	76	12	68
90	64	44	65
26	73	15	69
120	66 1/2	25	72 1/2
60	70	38	$7\tilde{3}^{\prime 2}$
43	77	22	73
28	68	28	66
30	64	37	68
40	70	25	64
72	68	62	$\tilde{7}\hat{2}$
15	70	14	68 1/2
100	68	27	66
57	77	30	68
117	74	10	60
30	71	40	66
28	67		

Total...... 1.627 Quedan por vender sobre 3.403 fanegas. Lo que se avisa al público para su inteligencia Madrid 12 de Junio de 1858. - El Alcalde-Corregidor. lugue de Sesto.

# BOLSA.

Cotizacion del 12 de Junio de 1858 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado,

40-55 c. d. Idem del 3 por 400 diferido, id., 28-40 Deuda amortizable de primera clase, id., 16-90.

Idem de segunda id., id., 10-80 d. Idem del personal, id., 9-65 p. Acciones de carreteras. — Emision de 1.º de Abril

le 1850 de á 4.000 rs., 6 por 100 anual, id., 87-50. Idem de á 2.000 rs., id., 91. Idem de 1.º de Junio de 1851 de á 2.000 rs., sin cu-

oon, id., 89-50 d. Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., id., 92. Idem del Canal de Isabel II de á 1.000 rs., 8 por 100 nual . id. . 108-50 d.

Idem del ferro-carril de Aranjuez á Almansa, id., 88 d. Idem del Banco de España, id., 167 d. Idem de la Sociedad metalúrgica de San Juan de Al-Idem del de Madrid á Zaragoza y Alicante, id., 1845.

Lóndres á 90 dias fecha, 50-20 d. - Paris á 8 dias

Plazas del reino

A		Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Lérida Zamora 3/8 p.	Alicante. Almería. Avila. Badajoz Barcelona. Bilbao Búrgos Cáceres Cádiz. Castellon Ciudad-Real Córdoba Coruña. Cuenca Gerona Granada Guadalajara. Huelva. Huesca Jaen. Leon.	1/2 p. 1/4 par. par p. par p. 1/2 1/2 1/2 1/2 3/8 p.	1/4 1. 3/4 1/8 1/8 d	Málaga Murcia Orense Oviedo Palencia Pamplona Pontevedra Salamanca San Sebastian Santander Santander Santiago Sevilla Sevilla Tarragona Teruel Toledo Valencia Valladolid	1/4 1/4 par. 3/4  par.  1/2 p. 3/4 p.  1/2 3/8 p. 1/8 p. 3/4  par.	1/4 p. 1/2 p 3/4 d. 1/4 d.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de paz del distrito del Mediodía.=Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de paz D. José Puig Alvarez, se cita á D. Cristóbal Olmedo y á D. Manuel Cavizgioli, cuyo actual paradero se ignora, para que por sí ó por medio de apoderado con poder bastante comparezcan en la audiencia de S. S.. sita en el local del Juzgado de primera instancia de las Vistillas, frente á Santa Cruz, el dia 21 del actual y hora de las tres y media de la tarde, para celebrar el juicio verbal á que respectivamente han sido demandados por D. Félix Bazan, apoderado de la sociedad minera El Desengaño, sobre pago de 315 rs. el primero y 90 el segundo, que adeudan de dividendos como accionistas de la misma; con apercibimiento que de no hacerlo les parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar, con arreglo al art. 4173 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid 44 de Junio de 4858.=El Secretario, Roque Jacinto Moscardó. 2172

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Jóven de Salas Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta cor-

D. José de Linares, Juez de primera instancia de esta villa de Belmonte y su partido, que de ser así, el infrascrito Escribano

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á Juan Antonio Piqueras y su mujer Ramona Conejero, quincalleros, vecinos de la Roda, para que en el término de ocho dias, contados desde el en que se inserte en la Gaceta del Gobierno de S. M., se presente en las cárcoles de este Juzgado á contestar á los cargos que les resultan en la causa criminal que, en union de otros, se les sigue sobre cómplices y encubridores en el robo de alhajas y vasos sagrados de la iglesia de esta villa; encargando al propio tiempo á todas las Autoridades y Sres. Comandantes de Guardia civil practiquen las diligencias convenientes á conseguir la captura y remision á este Juzgado de dichos dos sujetos, con todo la que se les encuentre, cuyas señas, tanto de la mujer como del marido, se insertan á continuacion

### Señas de Juan Antonio Piqueras.

Estatura más de cinco piés, de edad de unos 35 años, pelo negro, ojos azulados, manco del brazo izquierdo, vestido con pantalon de pana unas veces, y otras de verano, chaqueta de pana ó verano, coa faja negra, más bien grueso que delgado.

### Señas de Ramona Conejero.

Estatura baja, color blanco, con algunas pecas en la cara, de unos 40 años poco más, defectuosa de las dos manos, vestida con saya de indiana, pañuelo de seda en la cabeza.

Dado en Belmonte y Junio 6 de 4858.-José de Linares.-Por su mandado, Julian Conchuela,

D. Mariano Romero, Juez de primera instancia de esta ciurlad &c.

Por el presente se hace saber á los que se crean con derecho á los bienes dejados por Francisco Brabo Gonzalez, vecino que fué de Valverde de Leganés, y en especial á Rafael Castro, para que dentro del término de 30 dias comparezcan á exponerle en este Juzgado, donde penden diligencias á instancia de Francisco Brabo Castaño en el interdicto posesorio á dichos bienes

Dado en Olivenza á 5 de Junio de 4858. - Mariano Romero, -De órden de S. S., Antonio Carvallo.

D. Gregorio Romea, Juez especial de Hacienda de la provincia de Salamanca.

Por el presente, primero y último edicto, cito, llamo y emplazo á Leon Zamarreño Estebez, natural y vecino de Villar de Ciervo, para que en término de 30 dias siguientes al de la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, se presente en este Tribunal y oficio del refrendante á ser notificado de una providencia dictada en la causa criminal que contra el mismo y su convecino Domingo Gil instruyo por el delito de defraudacio de derechos de Aduanas; con apercibimiento que de no comparecer en dicho tiempo, se le declarará contumaz, seguirá la causa sus trámites, y las diligencias á él concernientes se entenderán con los estrados de la Audiencia, parándole el perjuicio que haya

Dado en Salamanca á 2 de Junio de 1858.-Gregorio Romea.=Por su mandado, Joaquin Frutos.

# PARTE NO OFICIAL

### INTERIOR.

BARCELONA 8 de Junio. - Ayer tarde las dos procesiones atrajeron grau concurrencia á los barrios de la Barceloneta la una, y á los inmediatos á la Rambla de Santa Mónica la otra. Las calles de los primeros estaban victocamente angalanadas con handeras banderolas llardetes, y adornadas con algunos altarcitos. Ambas procesiones fueron muy favorecidas, y solo en Barcelona podrian reunirse sobre 20 músicas militares para asistir á ellas. Dichas músicas fueron disputadas con empeño. El jóven marino que era pendonista de la Barceloneta se quedó á última hora sin las dos que tenia comprometidas, y solo por un favor muy especial pudo contar con una seccion de otra. En la procesion de San José era notable, por lo numeroso y lucido, el acompañamiento del pendon encargado á la razon social de los Sres. Coma, Ciuró y

Despues de terminada la procesion de San Miguel del Puerto se dispararon algunos juguetes de fuegos artificia-les. En el anden, junto á la machina, habia un lujoso entoldado de forma circular, dispuesto por uno de los pen-donistas. Tambien habia otro entoldado en la calle de frente la Riba, habiendo la procesion pasado por el centro del mismo.

Nos dicen de Badalona que fué muy lucida la procesion del *Corpus* que se celebró en la expresada villa en la tarde del domingo, estando confiado el pendon principal al Exemo. Sr. Capitan general. Formaban parte del brillante y numeroso acompañamiento de dicho pendon los alumnos del acreditado colegio de San Buenaventura, que dirige el R. Dr. D. Francisco Mestres: cuyo colegio tiene ocupada en Badalona una grandiosa casa-torre como sucursal del establecimiento de Barcelona. (Diario.)

BILBAO 8 de Junio. - Ya se han abierto dos hoyos profundos à uno y otro lado del salon de árboles del Arenal, paralelo al boulevard, en los que se asentarán los cimientos de las fuentes gemelas que allí deben colocarse, Personas que han visto los diseños elegidos nos han dicho que estas fuentes de fierro colado son de muy buen gusto y elegancia.

Hace ya dos dias que la temperatura ha experimentado un cambio brusco y repentino, bajando desde los 29 grados á que habia subido el termómetro, á 18 y 20, y aun ménos. El cambio se ha operado por fuertes aguaceros, y al ver el aspecto que presenta el cáriz, más bien diriamos que nos hallamos en Febrero ó Marzo que en los hermosos dias de Junio.

Esto no obstante, creemos que el agua gruesa que cano cause daño à los campos; pues si bien los trigos inclinarán sus cañas hasta la tierra, en cambio con los primeros buenos tiempos las levantarán, y las espigas aumentarán notablemente su volúmen y peso. El agua vie-ne muy bien á los maices, alubias y hortalizas, y apre-surará la maturación de los frutos así que el calor vuelva á nuestras zonas. Hoy llueve de firme y es probable que así siga todo el dia.

A pesar de estos bruscos cambios de temperatura, la salubridad pública nada se ha alterado.

De Vitoria, con fecha del 6, nos dirigen la siguiente noticia :

La semana pasada celebró junta la comision arqueológica de esta provincia y acordó, entre otras cosas, hacer algunas excavaciones de investigacion en el término llamado de Iruña, distante una legua de esta ciudad, donde se ven aún las ruinas de una fortificación romana, y fué un Municipio.

Antes de ahora se han encontrado en fruña medallas y monedas romanas y restos de estatuas mutiladas; una de estas existe en la Diputación y mercee el apreció de los inteligentes.

Una antigua fábrica de velas que existia bajo de Miravilla quedó en la mañana del domingo completamente arruinada á consecuencia de haberse desplomado, reduciéndose en el acto á escombros. Estaba inhabitada, pero el estruendo que produjo sobresaltó de tal modo al vecindario de aquella parte, que acudió presuroso al lugar de la catástrofe, creyendo poder prestar algun socorro. (Irurac-bat.)

TARRAGONA 8 de Junio.-Segun el último censo de poblacion, contiene Tarragona 18.023 habitantes, entre ellos 170 eclesiásticos; 248 empleados activos y 13 cesantes; 1.277 militares activos y 73 retirados; 394 propietarios; 409 labradores; 97 comerciantes; 8 fabricantes; 944 industriales; 133 profesores de todas clases; 2.707 jornaleros; 105 pobres de solemnidad; 100 monjas; 17 hermanas; no contribuyentes, 14.665.

Existian al formarse el referido censo 6.337 solteros, 3.181 casados y 332 viudos, formando un total de varones de 9.850.

Solteras, 4.663; casadas, 2.684, y viudas, 826, formando el total de hembras, 8.173.

La suma de los solteros ascendia á 11.000; la de los casados á 5.865, y la de los viudos á 1.158.

De los 18.023 habitantes habia 15.937 nacionales establecidos y 1.935 transeuntes, y ademas 43 extranjeros establecidos y transeuntes 108.

De ménos de un año habia 353 varones y 318 hembras: total 671. De uno à 7, varones, 1.062, y hembras, 1.069; total

De 8 à 15, 1.300 varones y 1.200 hembras; total 2.500 De 16 à 20, varones 876 y hembras 864; total 1.740. De 21 á 25, 1.730 varones y 856 hembras; total 2.586. De 26 á 30, varones 1.135 y hembras 837; total 1.972. De 31 á 40, 1.445 varones y 1.480 hembras; total

De 41 á 50, varones 856 y hembras 730; total 1.586. De 51 á 60, 581 varones y 585 hembras; total 4.166. De 61 à 70, varones 345 y hembras 348; total 693. De 71 á 80, 130 varones y 142 hembras; total 272. De 31 á 85, varones 25 y hembras 21; total 46. De 86 á 90, 11 varones y 14 hembras; total 25. De 91 á 95, varones uno y hembras 5; total 6.

De 96 á 100, hembras 3, ningun varon. De más de 100 años, solo una hembra, vacon nin-

Estos curiosos datos los acabamos de extractar de la hoja del censo de poblacion perteneciente á Tarragona.

VALENCIA 10 de Junio. Vamos á manifestar el buen stado en que se hallan las obras del camino vecinal de Alcira à Alberique, que ha de poner en inmediato contacto á este pueblo con la línea férrea del Grao de Valencia á Almansa.

Este camino se halla considerado como de primer órden, y contribuyen á su ejecucion los pueblos de Alcira, Alberique, Benimuslen, Masalavés, Gabarda y Antella el presupuesto, con arreglo al proyecto aprobado, as-

ciende á 583.520 rs. vn. La longitud total desde el ferro-carril citado hasta Alberique, que se halla en la carretera antigua de Madrid,

es de 6.703 metros. La que debe resultar desde la puerta de Alcira hasta Al berique es de 7.253 metros, de los cuales corres-

Al trozo primero en jurisdiccion de Alcira. 4.240 metros Al seguado en la de Benimuslen.......... 1.156 Al tercero en la de Alberique................................ 1.857

Las obras de fábrica, segun el proyecto, son: Tajeas..... Alcantarillas..... Pontones.... Total..... 30

De este camino se encuentra ya terminado y puesto al servicio del público: Trozo tercero en jurisdiccion de Alberique. 1.857 metros. Trozo segundo en la de Benimuslen..... 1.156 Trozo primero en el de Alcira.......... 944

Total de camino construido desde Alberique al molino llamado del Toro............ 3.957

Estado del camino en construccion: En el trozo 1.º en jurisdiccion de Alcira se siguen los trabajos comprendidos entre dicho molino del Toro y los partidores llamados los Caballets, abrazando la longitud de 1.700 metros, siendo el estado de las obras de este trozo, ajustadas por lo presupuestado despues de dos subastas en que no hubo licitadores, el siguiente:

Hecha la explanacion de los 1.700 metros. Puesta en caja toda la piedra para el afirmado, compuesto de dos capas.

Machacada de primera y segunda capa de piedra correspondiente á una tercera parte de la línea. Concluidas todas sus obras de fábrica que consisten en 17 tajeas de dos y tres piés de luz.

Camino por construir. Queda por hacer entre dicho punto de los Caballets y el empalme con el ferro-carril un tramo de 1.200 metros y otro de 250 desde el ferro-carril hasta Alcira, que en junto componen 1.450 metros de longitud. Las obras de fábrica de este trozo deben ser dos alcantarillas y ocho

Su presupuesto, inclusa la expropiacion de terreno, asciende á 145.540 rs., no bastando á cubrirlos el presupuesto general aprobado, en razon del considerable aumento de valor que han sufrido los terrenos ocupados y de haber sido mucho mayor el número de obras de fábrica que ha sido preciso ejecutar para el servicio de los riegos, agregándose tambien la subida que se ha advertido en el precio de los jornales desde que principiaron las obras hasta el dia.

La ejecucion de este tramo depende principalmente de variación remindo a la Di reccion general de Obras públicas, informado ya por el Ingeniero Jefe del distrito de esta provincia. Creemos que nuestros lectores verán con gusto la si-

Movimiento y producto del ferro-carril desde el dia 27 de de Mayo hasta el 6 de Junio.

	VIA	JEROS.	Mercancias Producto		
DIAS	Número.	Importe.	é ingresos varios.	total.	
	Numero,	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	
	***************************************	<del></del>		***************************************	
27 Mayo	3.665	18.696 9	5.87728	24.574 3	
28 <b></b>	5.148	23.10918	4 384 3	27.49321	
9	13.651	3 <b>2</b> .53 <b>426</b>	3.13017	35.665 9	
30	7.453	22.24121	4.00110	26.24231	
31	5.441	21.068 1	4.48319	25.55120	
l.° Junio	6.486	25.338., 8	4.76816	30.10624	
2	7.607	32.778.32	4.325 4	37.104 2	
3	14.020	36.836 3	2.37013	39.20616	
4	4.640	19.78128	2.89128	22.67322	
5	6.578	40.638 8	4.82729	45.466 3	
6	3.941	18.066 9	3.21211	21.27820	

.78.630 | 291.089..27 | 44.273... 8 | 335.363... 1 Este extraordinario número de 78.630 viajeros ha sido trasportado en 11 días sin el menor accidente, con el órden y la regularidad de costumbre. Tal prueba de la buena organizacion del servicio justificaria, si fuera necesario, los elogios que han hecho de este ferro-carril S. M. la Reina y cuantas personas han podido compararlo con otros de España y del extranjero.

La Diputacion de esta provincia confió la designacion de los seis licenciados del ejército que fuesen más acreedores al premio de 4.500 rs. acordados entregar por la misma en celebridad del nacimiento de S. A. Real el Príncipe de Astúrias al Capitan general de este disirito militar. En la dificultad de dar preferencia alguna entre los 24 que aparecian como más acredores, se creyó por dicha Autoridad que lo más justo seria fiarlo á la suerte, y verificado el sorteo han resultado agraciados los comprendidos en la siguiente lista que se publicó en el Bo*letin oficial* del dia de aver :

NOMBRES.	PUELBOS.	Idem del Príncipe , Amarilla del Príncip sos fuertes arroba,
Francisco Ost Simon Valls Valentin Gadea Marcelino Alcoter José Borrás	Requena. Requena. Requena.	Idem de Manzanillo pesos fuertes arroba. Idem de Moron y R to pesos fuertes arroba Idem de Vuelta-Aba

Francisco Gil y Gurrea... Igueruelas. Los agraciados deberán acudir á la Secretaría del Gobierno civil de la provincia para disponer se les enfre-guen las sumas ofrecidas, acreditada préviamente la identidad de sus personas. (Diario Mercantil.)

vigo 5 de Junio.—Segun las noticias que recibimos de varios puntos de Galicia, vuelve á presentarse en este año la terrible enfermedad de la vid que tantos daños está ocasionando á los cosecheros de vino. Ahora es el tiempo de aplicar à la planta el azufre ó el carbon para detener el mal en un principio y evitar sus progresos. El oidium es un vegetal parásito, un pequeño hongo que se desarrolla rápidamente y produce innumerables semillas microscópicas, que se esparcen por el aire; y en los puntos en donde se fijan, hallándose en circunstancias favorables, se desenvuelven, introducen sus raicillas en la epidermis del vegetal, la desorganizan, y faltando esta capa protectora se destruyen los tejidos subyacentes. La aparicion del oidium se conoce porque se presentan en las partes verdes de la vid unas manchas blanquecinas que se extienden rápidamente.

De todos los medios ensavados para destruir el oidium ninguno ha dado mejores resultados que la aplicacion del azufre en polvo fino. En 1846 fué cuando se ensayó su uso con muy buen éxito en los invernáculos; en 1853 se aplicó en grande escala á las cepas que vegetan al aire libre, y desde entónces anualmente se ha aumentado su consumo. En un principio se aplicaba despues de un dia lluvioso, ó rociando ántes con agua las cepas; despues se ha observado que se conseguian mejores efectos aplicándolo cuando está la planta seca.

Para ejecutar el azufrado se emplea una especie de fuelle, que tiene un espacio destinado para poner el polvo del azufre un poco ántes del tubo de salida del aire, ó una brocha muy suave, hecha con algodon en rama, que se mete en la caja ó vasija que contiene el polvo del azufre, y con ella se polvorean las partes de la cepa donde se presenta el oidium. El encargado de la operacion debe ponerse de espalda al viento para que el azufre no vuele hácia sus ojos, y esparcir su polvo por toda la superficie de las partes verdes de la planta atacada del oidium. El azufrado debe darse tan luego como se note la aparicion de este hongo parásito, á fin de evitar su propagacion y destruir el que se ha presentado. En el mes de Mayo y Junio es cuando los propietarios han de examinar diariamente sus viñas para aplicar el remedio al presentarse el mal, y no debe economizarse el azufre si han de conseguirse resultados satisfactorios: todos los pámpanos de la vid enferma se cabrirán del polvillo ama-

Un segundo azufrado ha de carse al florecer la vid, y por último un tercero á últimos de Julio ó principios de Agosto, cuando los grauos de la uva estén bien crecidos y próximos á madurar.

Se calcula el gasto del azufre para cada operacion en 40 ó 45 libras por fanega de tierra de sembradura, y dos personas pueden hacer el azufrado de esta extension de terreno en un dia.

El juéves à las tres de la tarde fondeó en nuestro puerto el vapor de guerra Isabel II con la correspondencia de la Habana, que ocupaba 22 cajones, la cual fué despachada en pocas horas, despues de fumigada por los laboriosos empleados de esta Administracion. (Miño.)

### MERCADOS ESPAÑOLES.

HABANA 8 de Mayo.

Articulos de exportacion.

AZÚCAR. Nuestro mercado de azúcar ha estado encalmado durante la semana por los frutos de ingenios conocidos, habiéndose colocado varias partidas de consideración á precios un real más bajos que la semana

pasada: los principales tenedores se mantienen firmes en sus pretensiones, y los compradores á poner el mercado en mayor baja aun. Las noticias recibidas hoy por el vapor de Nueva-Or-leans, aunque desagradables de momento para los tene-

dores, no creemos suceda así en lo adelante. La llegada en un corto número de dias de muchísimos cargamento. á puertos de la Union americana ha hecho que el precio de nuestro fruto haya bajado; v como los cargamentos que continúan llegando compensan las ventas en los mercados, continúan los precios estacionarios y de baja en cambio; pero las noticias del consumo del Oeste son muy favorables: en la semana anterior en nuestra revista digimos haberse recibido 4.000 y pico de bocoyes en Nueva-Orleans, v vendídose para el Oeste 5.000 y pico más que lo recibido; pues bien, en la presente semana, segun circular de los Sres. Devisser y compañía, de aquel punto, se habian recibido en Nueva-Orleans 4.513 bocoyes y 35 barriles, y se vendieron 5.000 bocoyes, la mayor parte para el Oeste, excepto 450 bocoyes para puertos del Atlántico. La cosecha de la Luisiana, segun correspondencia de Devisser y compañía, será excesivamente

La afluencia de azúcar en bocoyes en Nueva-Orleans durante la semana pasada ha sido muy grande con motivo de las crecidas inundaciones causadas por el Mississip en muchos ingenios, y que amenazaban seguir á otros; sin embargo, se esperaba que se paralizasen pronto los recibos, para cuyo tiempo cesaria la detencion de los frutos y seguiria una completa alza de precios.

Volviendo á nuestro mercado diremos que respecto a los moscabados ha habido la misma paralizacion y ofertas que indicamos al principio; sucediendo otro tanto en Matanzas, Cárdenas, Cienfuegos y Cuba, segun noticias fidedignas recibidas.

Se nos acaba de decir que hoy se han vendido 210 cajas N.º 10 á 7 rs. y 400 N.º 13 á 8 rs. arroba.

Las llegadas continúan siendo extensas, contándose en esta semana, y solo por el tráfico de cabotaje, 31.394

cajas y 170 sacos por 82 buques. La exportacion se ha efectuado en el órden siguiente: 1.800 cajas para Valparaiso.

(1) 2.203 id. para Nueva-York. 14.049 id. para Falmouth. 1.975 id. para Hamburgo.

6.639 id. para Trieste. 782 id. para Nueva-Orleans. 803 id. para Baltimore.

3.580 id. para Lóndres 3 y media id. para Campeche. 571 id. para Filadelfia. 831 id. para Portland.

(4) 831 ia. po... Total, 33.206 cajas. Los precios que les señala el Colegio de corredores son como sigue Blanco, inferior á regular, de 11 y cuarto á 11 y

medio reales arroba. Idem, bueno á superior, de 12 á 12 y medio.

Florete, de 13 á 13 y medio. Trenes de Derosne y Rillieux, bajo á regular, de 13 á 13 y medio. Idem bueno á superior, de 13 á 13 y medio. Cogucho inferior à regular, núm. 8 à 9 (T. de H.), de

6 tres cuartos á 7 y cuarto. Idem bueno á superior, 10 á 11 id., de 7 y me-Quebrado inferior á regular, 42 á 14 id., de 8 y

Idem bueno, 45 á 46 id., de 9 y cuarto á 9 y tres cuartos. Idem superior, 17 á 18 id., de 10 á 10 v cuarto. Idem florete, 19 á 20, de 10 y medio á 10 tres

Moscabado inferior á regular, de 6 á 8 y medio. Idem bueno á superior, de 6 á 8 y medio. AGUARDIENTE DE CAÑA. La demanda esta semana ha sido bien reducida, y sin embargo ha conserva do sostenido su precio de 34 ps. fs. pipa con casco.

Los arribos son actualmente muy considerables, llegando en esta semana á 585 pipas por solo el tráfico de cabotaje. La exportacion ha sido nula.

Cotizamos hoy: Sin casco á 29 ps. fs. Casco de roble à 40 ps. fs. Casco castaño de 32 á 34 ps. fs. Refino á 77 ps. fs. 206 bocoyes para Valparaiso. 56 para Baltimore. 44 para Mariel.

50 para Portland. Total, 356 bocoyes, de la segunda solo 25 tercerolas para Lóndres. CERA. Escasea: se han hecho muy pocas transacciones á los precios que cotizamos á continuacion. Las llegadas comprenden solo 80 arrobas de Sagua de

Tánamo por una goleta del cabotaje, y la exportacion. 450 arrobas para Valparaiso. 1.008 para Tuxpan.

Total, 1.458 arrobas Cera blanca de la Habana de 10 y medio á 11 ps fs.

Idem del Príncipe, de 10 y medio á 11 ps. fs. arroba. Amarilla del Príncipe, de 8 y medio á 8 y cuarto pesos fuertes arroba. Idem de Manzanillo, de 8 y cuarto á 8 y tres cuartos

Idem de Moron y Remedios, de 8 y medio á 8 y cuarto pesos fuertes arroba. Idem de Vuelta-Abajo, de 8 y medio á 8 y cuarto pesos fuertes arroba. GUEROS. Muy abastecida se encuentra actualmente

a plaza de este artículo, por cuya razon su precio no ha sufrido mejoría.

De Sagua de Tánamo han venido 8 citeros al pelo y 106 de Cienfuegos por dos goletas del babota je. Repetimos las cotizaciones de la anterior semana: Tampico y Honduras à 4 ps. fs. Tabasco, id. id.

Trinidad, de 3 y cuarto á 3 y tres cuartos ps. fs. Príncipe, id. id. Manzanillo, id. id. CAFE. Tambien ha tenido muy poca demanda este

grano: desde nuestra última se han recibido solo 40 sacos de Cabañas y 48 de Cárdenas. La exportación se ha reducido á solo 12 arrobas para

El Real Colegio de Cerredores les señala los siguientes precios Fino, no hay,

De primera calidad, id. id. Idem de segunda, de 11 y cuarto á 12 y medio pesos fuertes quintal. Idem de tercera, id. id. Triaches, corriente y bueno, no hay.

MIELES. Tanto la de purga como la de abejas han

(1) Inclusos 215 bocoyes, calculados á tres cajas por

bocoy. Idem 180.

Idem 700.

Veracruz, id. id.

estado en esta semana en la mayor paralizacion; su precio, sin embargo, continúa á 3 y medio rs. en esta ciudad. Matanzas y Cárdenas, habiéndose vendido en este últi-

mo punto algunos cargamentos à ese precio. Por el tráfico de cabotaje se han recibido de la de purga 273 bocoyes y de la de abejas solo 19 cuarterolas de Santa Cruz.

La exportacion de la primera comprende: TABACO. El torcido tiene buena demanda, y consique precios muy regulares; el en rama abunda y su pre

cio debe considerarse nominal. Del campo llega muy poco motivado por la gran seca que se experimenta en Vuelta-Abajo, pues tenemos noticias fidedignas que ya está hecha la recogida de la zafra, y que solo aguardan los vegueros que caigan dos ó tres aguaceros para que la hoja esté más flexible y se preste á apilonar para proceder al embetunamiento para enterelar.

Si la seca continua algun tiempo más, es muy proba-ble que se pierda una gran parte de la cosecha. La exportacion del torcido en la semana ha sido en el órden siguiente:

millares para Valparaise New-York. 1.768 Hamburgo. 4711/2 N. Orleans 22 Lóndres. id. id. id. id. Tuxpan. 57 27 id. id. Filadelfia. Falmouth.

2.5511/4 millares.

Del en rama se han exportado:

		•	
22.809 105.800 2.250	libras id. id.	id.	New-York. Hamburgo. New-Orleans.
86.476	id.	i <b>d</b> .	Filadelfia.
917 296	libro		

ARTÍCULOS DE IMPORTACION.

El mercado ha estado animado en la semana para toda clase de frutos de importacion, aunque por los fuertes arribos han declinado algo los principales, pero es probable que mejoren si la afluencia de buques en lo sucesivo es inoderada, como se espera.

Hé agui una extensa reseña de las operaciones de la ACEITE DE OLIVO. Una nueva baja ha sufrido ese líquido desde nuestra última, lo que atribuimos á lo muy abastecida que está la plaza, pues la demanda sigue buena, no habiéndose conseguido nada más que 27 reales por unas 11.000 botijas, pero chico, de la Tétis de

tad de Mallorca, pero á precio reservado. El de almendras va abundando: se traspasaron esta semana 16 cajas latas, 6 media, 6 euartas y 6 octavas, de la Lealtad de Mallorca, à un precio que no se mani-

Cádiz; tambien se enagenaron 2.300 botijas, de la Leal-

La última venta fué à razon de 20 rs. Del de Francia hay regular existencia, y se vende paulatinamente.

Del de nuez se vendieron 200 cajas traidas de Nueva-York por la Escoriaza, á 5 y un octavo ps. fs. una. AGUARDIENTE DE UVA. Escasea: su precio fluctúa, no pudiéndose señalar hoy ninguno por haber sido contratada reservadamente la única venta efectuada en la semana, consistente en 900 garrafones de la Lealtad de

AJOS. De este renglon hay regular existencia: su recio de 3 rs. mancuerna, se conserva sostenido, habiéndose colocado al indicado tipo 1.000 mancuernas, del Livermore de Málaga y 10 serones de la Tétis de Cádiz. AZAFRAN. Sin ventas, pero su precio de 6 y medio 6 y tres cuartos ps. fs. libra, sostenido.

ALMENDRAS. Esta fruta seca tiene buena salida: su

existencia actual es poca: 4 barriles y 5 garrafones, del Livermore de Málaga, se vendieron á 2 y medio pesos fuertes quintal v 22 barriles de la Palma de Canarias, 250 garrafones y 50 barriles de la Lealtad de Mallorca á precio reservado.

ALCAPARRAS. Sin operaciones. ANIL. Las ventas de este renglon se hacen tan pausadamente que trascurren muchas semanas como la presente sin efectuarse ninguna. AJENJOS. De este licor se vendieron 150 cajas importadas de Burdeos por la Prudencia á uno y medio pe-

ACEITUNAS. Siguen escaseando y obteniendo un huen precio, habiéndose enajenado á 2 ps. fs. unos 1.000 barriles de la Apolo y 400 de la Tétis; quedando del primero de estos dos buques otros 1.000 barriles por vender. De las rellenas, traidas de Burdeos por la Prudencia,

ALPISTE. Abunda: 4 4 y medio ps. fs. quintal se co-locaron 28 barriles del *Ricardo* de Cádiz y 14 del *Liver*more de Málaga. ANIS. Este artículo tiene poco consumo: hay una existencia regular, y se han vendido á 12 ps. fs. quintal 12 sacos de la *Teresa* de Málaga, 4 de la *Fidela* de Barce-

AVELLANAS. Sin ventas. ALOUITRAN. Del traido de Nueva-York por el vapor Black-Warrior se vendieron 300 barriles à 4 y medio pesos fuertes quintal y 10 barriles de Nueva-Port por la Charles Miller à 4 ps. fs.

lona v 20 del Livermore de Málaga.

ARROZ. Este grano continúa con activa demanda y regular existencia. En esta semana se han vendido: 50 bocoyes, India, de la Elvira de Liverpool á 11 rea-

375 sacos id. del Harlington de N. Y. á 8 y tres cuar-

500 id. id. de la Prudencia de Burdeos, reservado. 1.200 id. id. del almacen, reservado. 800 id. id. de la L. E. Wattes de Boston á 8 y medio

ARENQUES. De los de Nueva-York traidos por la Essex se vendieron 50 cajas á 4 y medio rs., y de los de Boston por la L. E. Wates, 200 cajas á 8 rs. (Se continuará.)

Despachos telegráficos de la GACETA DE MADRID.-Lóndres 11.-En el negocio de indemnizacion á los maquinistas, Malmesbury propone à Nápoles la mediacion de una Potencia de segundo órden, dejándole la eleccion entre Suecia, Holanda, Bélgica ó Portugal.

EXTERIOR.

El Journal de Constantinopla declara que ni Inglaterra ni Turquía consentirán la obra del Istmo de Suez. Mr. Fitzgerald ha respondido en la Cámara á un interpelante, que el Embajador inglés en Florencia ha enviado su dimision, pero que el Gobierno ignora si ha insultado al Gran Duque.

La Inglaterra no abandonará á Herat, cuya independencia ha reconocido el Shah de Persia. Se dice que el Almirante Martin ó el Almirante Tuppel mandará la flota del Canal.

Marsella 11.-Los trigos bajan con esperanzas de buena cosecha. El Príncipe de Trápani retiró su dimision de Coman-

dante general de la Guardia Real. Trieste 11.-Continúan las turbulencias en Canea. Admet-Bajá bloqueará la isla. Le Nord de Bruselas está prohibido en Austria, no solo su lectura, sino su tránsito por el correo para otros

Lord Elgin marchó á Peiho. El Cónsul general inglés en Belgrado fué gravemente herido por dos soldados turcos. Paris 11. - El Emperador y la Emperatriz comieron

ayer en la casa de campo que posee en Etioller el Conde

Walewski; el parque estuvo brillantemente iluminado, y el baile fué magnifico.

El Morning Post explica las causas por qué Lord Elgin abandonó á Canton dirigiéndose á Shangay, diciendo lo que sigue:

«A juzgar por los sucesos ocurridos en los seis últimos meses, el Gobierno debe activar las peticiones encaminadas á facilitar y proteger el comercio europeo en China. Fundándose, pues, en dichas peticiones, y asociándose Inglaterra á otros Estados, habrá de arreglar su conducta á los principios unánimemente proclamados al efecto.

El haber mandado el Emperador un Plenipotenciario á Canton para conferenciar con los aliados ha sido un paso contrario á los usos diplomáticos. puesto que hallándose dicha ciudad en poder de los sitiadores protegida por sus escuadras, es preciso hacer comprender á aquel Soberano que no puede enviar à Canton persona alguna investida de ca-

rácter diplomático, á cuyo fin se encaminó al Norte Lord Elgin, de acuerdo con el Baron Gros y demas colegas.

Las últimas notas relativas al asunto del Cagliari dirigidas por el Gobierno inglés al del Piamonte son en un todo conformes con las miras políticas de esta nacion, de modo que en breve terminará pacíficamente, sometiéndose al arbitraje de Rusia, la cuestion que entre Inglaterra, Nápoles y Piamonte se agita hace largo tiempo.

Habiendo triunfado completamente la política del Conde Cavour en la cuestion relativa al empréstito, suscitada poco há en la Cámara de los Representantes de Turin, terminará la legislatura de una manera pacífica, convencida la oposicion de que la mayoría y el Gobierno no transige un punto en cuestiones de principios.

AUSTRIA.-Viena 2 de Junio.-Se sabe que el Archiduque Juan, que en 1848 se habia encargado de la Administracion del Imperio aleman, ha salido con una mision confidencial para la corte de Bruselas. Supónese que se trata de las fortificaciones de Ambéres, acerca de las cuales el Archiduque, que ha sido Director general de Ingenieros austriacos, podrá suministrar provechosos consejos. Si á este hecho se enlaza la especie de inspeccion de las fortalezas prusianas que actualmente verifica el Duque de Brabante, se verá que no carece de importancia. (Gaceta universal alemana.)

Idem 4.-Por más que se haya dicho que el Conde Guilay se encuentra en Florencia sin mision alguna offcial, el Jefe del ejército austriaco de Italia no ha dejado de ser presentado á la corte de Florencia.

Se espera aquí pasado mañana á Mr. de Pfordten, Ministro de Estado de Baviera. (Gaceta de Augsburgo.)

MONTENEGRO. — Herzegowina 21 de Mayo. — Et Principe Daniel ha mandado construir nna iglesia votiva para perpetuar el recuerdo de la victoria de Grahowo. Tambien ha dispuesto que se celebren actos fúnebres por espacio de 40 dias por los montenegrinos muertos en la batalla: 27 turcos prisioneros y los cañones cogidos, han sido trasladados á Cettinga. (Gaceta de Agram.)

PRUSIA.—Berlin 6 de Junio.—La próxima conferencia general de Zollverein, en la que se discutirá acerca de las relaciones mercantiles que han de establecerse con Austria, se celebrará este año en Hannover, inaugurándose sus sesiones el 10 de Agosto. (Gaceta de Correos.)

Idem id.—Es probable que el Rey pase el mes de Julio, y acaso el de Agosto, en las montañas de Tegerusa, en Baviera, hospedándose en el Palacio que el Príncipe Cárlos de Baviera ha puesto á disposicion de S. M. Por lo demas, nada se ha resuelto definitivamente en la cuestion de gobierno, aguardando ántes el resultado del plan higiénico del verano.

El General Suchozauen, Ministro de la Guerra en Rusia, se encuentra aquí con el objeto de curarse de una enfermedad de los ojos bajo la direccion del Doctor Grase. Los extraordinarios trabajos á que se ha dedicado para la reorganizacion del ejército ruso han estado á punto de dej rle ciego.

Anúnciase, cási oficialmente, que una comision, formada de los Delegados de Legaciones extranjeras, se ha reunido en Constantiuopla para revisar las estipulaciones comerciales que unen á la Puerta con otras Potencias. Esta cuestion se habia suscitado ya en la Conferencia de Paris en la sesion del 25 de Marzo. La comision se ocupa actualmente en formar las tarifas de los productos turcos, y en seguida se hará lo mismo con la de los europeos. Prusia está representada en dicha comision por el Baron Tesla, agregado á la Embajada en Constantinopla. (Correspondencia Havas.)

RUSIA. - San Petersburgo 31 de Mayo. - Se espera aquí para el 8 de Junio al Príncipe Real de Wurtemberg, encargado por su padre el Rey de Wurtemberg de ofrecer al Emperador cinco magnificos caballos de las yeguadas de Wurtemberg.

Segun noticias recibidas de Arkangel, se verificó el deshielo del Duna el 10 de Mayo.

El Príncipe Schouwarow, Gobernador general de Livonia, Esthonia y Curlandia, ha obtenido licencia por cuatro meses. Esta noticia contradice los rumores que anunciaban el nombramiento del Príncipe para ejercer el cargo de Gobernador de Polonia en lugar del Príncipe Gortschakoff. (Id.)

# BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia. - San Antonio de Pádua, confesor. Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas Capuchinas, donde se celebra función á San Antonio de Pádua, habiendo Misa mayor á las diez con panegírico que dirá D. Antonio Macía, y por la tarde las preces Santo Dios

# ANUNCIOS.

SE ARRIENDAN DOS MOLINOS HARINEROS DE propiedad del Excmo. Sr. Duque de Berwick y de Alba, llamados Nuevo y Vallesmiguel, en términos de Valvia-

dero y Calabazas, provincia de Segovia.

El arrendamiento tendrá efecto por doble remate, que se celebrará el dia 15 del actual, y hora de las doce de su mañana, en la contaduría de S. E. en esta corte, palacio de Liria, y en Iscar en casa de D. Joaquin Maldonado, en cuyos puntos se halla de manifiesto el pliego de condiciones, y se recibirán las proposiciones que se presenten, en pliego cerrado; pudiendo hacerse, bien para el arren-damiento de los dos molinos, ó para solo uno de ellos.

SOCIEDAD ESPAÑOLA MERCANTIL E INDUSTRIAL. -El Consejo de Administracion tiene el honor de participar á los Sres. accionistas que desde 1.º de Julio próximo se les satisfarán. Rs. vn. 25,25 dividendo acordado por la Junta general de 25 de Abril último correspondiente

42,75 intereses à 6 por 100 sobre el capital actualmente desembolsado por cada una accion de 1.425 rs. (frs. 375).

Total. 68 reales por accion para el cupon vencedero en 1.º de Julio de 1858. Dichos cupones, que habrán de presentarse en dobles facturas, serán satisfechos en Madrid en el domicilio so-

cial, y en Paris en casa de los Sres. de Rothschild hermenos por francos 17,68 equivalentes á los precitados 68 reales por accion al cambio de 5 20. Madrid 10 de Junio de 1858 - El Director, Juan Prancisco Camacho.

SOCIEDAD MINERA SAN CARLOS.—EL DIA 25 DEL corriente, y hora de las ocho de la noche, se celebrará junta general extraordinaria de señores accionistas en el piso bajo de la calle de la Flor baja, núm. 3, para el nombramiento de Presidente, Contador, Tesorero y Se-

cretario que dimiten sus respectivos cargos. Madrid 9 de Junio de 1858.—Por acuerdo de la Junta directiva, el Secretario, Pedro Angelis.

# ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. - A las ocho y media de la noche. - La pata de cabra, zarzuela de mágia en tres actos, puesta en música por un distinguido compositor, y dirigida por D. Mariano Fernandez.

Teatro de la Zarzuela.— A las ocho y media de la noche. — Sinfonía. — El relámpago. — Casado y soltero.

TEATRO DE NOVEDADES. — A las nueve de la noche.— El Patriarca del Turia, comedia en tres actos. — Andaluces y gallegos, baile. — Amar sin dejarse amar, pieza e n

EN LA IMPRENTA NACIONAL